

Sincelejo 13 de octubre - 2023

Doctor  
**DIEGO ARMANDO BENITEZ DIAZ**  
Gerente Ese Centro de Salud  
San Antonio de Palmito- Sucre

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito-Sucre Vig-2022

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencia 2022.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando siete (09) hallazgos Administrativos, de los cuales uno (01) tiene incidencia Disciplinaria y uno (01) tiene incidencia Sancionatoria, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico [controlfiscal@contraloriasucre.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriasucre.gov.co). oficinacontrolfiscalcgds@outlook.com y reportado en la plataforma Sia Contraloria.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,

  
**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín – Control Fiscal.

Vo.Bo. Diego Lara-Área Jurídica

Elaborado por: Luis Narváez

Luz Elena López

Anexo: 63 folios

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

### AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ESE CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE PALMITO -SUCRE

VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

SINCELEJO-SUCRE

OCTUBRE DE 2023

**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

**JAIRO RODRIGUEZ ARRIETA**  
Subcontralor

**ANA GLORÍA MARTINEZ CALDERÍN**  
Jefe de Control Fiscal  
Supervisora de Auditoría

**EQUIPO DE AUDITORIA**

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ BUSTAMANTE**  
Líder de auditoría

**HELENA LOPEZ DE LA OSSA**  
Auditora

## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. Carta de Conclusiones	5
2.1 Sujeto de Control	5
2.2 Responsabilidad de la Contraloría	5
2.3 Objetivo General	7
2.3.1 Objetivos Específicos	7
2.3.2 Limitaciones al Proceso Auditor	7
2.4 Opinión Financiera	7
2.4.1 Fundamento de la Opinión	8
2.5 Opinión sobre el presupuesto	18
2.5.1 Fundamentos de la Opinión	29
2.5.2 Opinión	42
2.6 Concepto sobre la Gestión	30
2.6.1 Fundamento del Concepto	31
2.6.2 Concepto de la Gestión.	43
2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control interno	44
2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	47
2.9 Concepto sobre la Rendición de la cuenta	48
2.10 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	49
2.11 Relación de Observaciones	50
3.0 Muestra de Auditorias	51
4.0 Atención a Denuncias fiscales	53
5.0 Relación de Observaciones	53
6.0 Beneficio del control fiscal	62

## 1. HECHOS RELEVANTES

- Los ingresos con corte a 31 de diciembre de 2022 tuvieron un recaudo efectivo por valor de tres mil doscientos setenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos (\$3.273.979.533) equivalente al 93.56% del presupuesto definitivo.
- Por otra parte, podemos observar que, los ingresos con corte 31 de diciembre de 2022 tuvieron un presupuesto definitivo por valor de cuatro mil cuatrocientos treinta y tres millones ochocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve Pesos (\$4.433.831.349) un ingreso reconocido por valor de Cuatro mil cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos treinta y unos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$4.432.831.344) del presupuesto definitivo y un recaudo efectivo por valor de cuatro mil doscientos treinta y cinco millones noventa y seis mil treinta y cuatro pesos (4.235.096.034), los cuáles representa el 95.53% del presupuesto definitivo, con un incremento frente al periodo inmediatamente anterior correspondiente al 129%.
- Los gastos con corte 31 de diciembre del 2022 tuvieron un presupuesto definitivo por valor de \$4.433.831.349 de los cuales se comprometieron un total de \$3.9595.953.518, se generaron obligaciones por valor de \$3.763.755.911 y se realizaron pago por valor de \$3.757.958.371, con una variación del 122.29% respecto a las obligaciones.
- Los estados financieros individuales se elaboraron con base en la resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, modificada por la resolución 663 del 30 de diciembre de 2022. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera, estado de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y sus notas a los estados financieros para los periodos contables terminados 2022.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

**DIEGO ARMANDO BENITEZ DIAZ**

Gerente Ese Centro de Salud

San Antonio de Palmito- Sucre

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022

Respetado doctor:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre por las vigencias 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de las mismas vigencias.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificada por la 694 del 21 de diciembre del 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión

Las observaciones se darán a conocer oportunamente a la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre, con la liberación del informe preliminar, y se le otorgará el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta o los descargos correspondientes a los que hubiere lugar.

### 2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Gerencia de la Ese de San Antonio de Palmito - Sucre, es responsable de la preparación de los Estados Financieros, de que expresen la imagen fiel, y del cumplimiento del marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 414 de 2014 y sus posteriores modificaciones. Así mismo, es la responsable de la aplicación de medidas adecuadas de control interno que permitan la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error

### 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que



contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero de 2021, modificada por la Resolución 694 del 21 de diciembre del 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 2.3 OBJETIVO GENERAL

La auditoría financiera y de gestión, se enfoca en riesgos y enfatiza su desarrollo en la aplicación del juicio o criterio del profesional durante todo el proceso auditor para determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de inversión y gasto, según concepto y opinión de una entidad se presenta de conformidad con el marco regulatorio aplicable para el fenecimiento de la cuenta fiscal.

### 2.3.1 Objetivos específicos

Los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

### 2.3.2 Limitaciones al Proceso Auditor

Se deja constancia que las limitaciones de tiempo y recurso humano asignados a esta auditoría, para abordar inspección en el trabajo de campo, fueron el tiempo suministrado para realizar el proceso, ya que solo fueron dados 10 días tanto de procesos financieros como de la gestión presupuestal e inversión del gasto dividido en la ese centro de salud.

## 2.4 OPINIÓN FINANCIERA CON SALVEDADES VIGENCIA 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre, que comprenden el Estado situación financiera a 31 de diciembre de la vigencia 2022,

así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### 2.4.1 Fundamento de la opinión

El examen de los estados financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad de que trata el nuevo marco normativo aplicable al ente territorial, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre y la presentación de los estados contables en su conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

La materialidad se determinó teniendo en cuenta las siguientes variables: la calificación de control interno con deficiencia, así como el riesgo combinado medio de las vigencias auditadas y el diseño de control parcialmente adecuado.

La base del cálculo de la materialidad correspondió al valor del PASIVO TOTAL de la entidad a corte 31 de diciembre de 2022, cuyo valor fue de \$49.616.929.

Hemos examinado el balance general de la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito Sucre con corte al 31 de diciembre de 2022 y el correspondiente estado de actividad financiera, económica, social y ambiental por la misma vigencia. Los estados financieros son responsabilidad de la administración Municipal. La función de la contraloría general del departamento de sucre consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

El examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las normas internacionales, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la entidad, así como la evaluación de si los estados financieros en conjunto son fidedignos.

Los estados financieros mencionados, fueron tomados fielmente de los libros, los cuales presentan fidedignamente la situación financiera de la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito-Sucre a corte de 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, y los lineamientos de las normas internacionales. Los saldos fueron presentados razonablemente excepto por La incertidumbre generada en el grupo de las cuentas por pagar equivalente al 5,37%. por lo demás podemos decir que la totalidad de incorrecciones alcanzaron un total de \$163.422.363 del total del pasivo, estas

incorrecciones son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Por lo anterior se emite una opinión con salvedades

## GESTION FINANCIERA 2022

El marco conceptual de la contabilidad pública en Colombia tiene los siguientes objetivos: servir de base para el proceso metodológico de la regulación; establecer los conceptos centrales que definen el SNCP; servir de guía al regulador para evaluar permanentemente las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y procedimental de la contabilidad pública; apoyar a los usuarios en la interpretación y aplicación de las normas; aportar en el proceso de construcción de la información contable por parte de quienes preparan y emiten la información; apoyar a los evaluadores de la información en el proceso de realizar un juicio sobre la contabilidad pública, y servir de base para el desarrollo doctrinal.

Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.

La Auditoría practicada por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a los Estados Contables producidos por la **Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito Sucre** con fecha de corte a diciembre 31 de 2022, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la presentación y contenido de los mismos.

Se verificó por medio del Sistema Consolidador de Hacienda e Información pública – CHIP, que la entidad a la fecha de la auditoria rindió, lo contemplado en el Artículo 1° de la Resolución 375 de 2007, la cual establece que la información con corte 31 de diciembre de 2022, las entidades contables públicas incluidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, deberá reportarse a más tardar el 15 de febrero.

### Balance General 2022

La conformación del Balance General que presenta la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito Sucre al corte de la vigencia 2022, es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DIC 2022	SALDO A DIC 31 DE 2021	VARIACION EN \$	VARIACION EN %	PARTICIPACION 2022
1	<b>ACTIVOS</b>	<b>3.044.748.505</b>	<b>2.061.822.346</b>	<b>982.926.159</b>	<b>147,67</b>	<b>100%</b>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	459.452.890	290.723.575	168.729.315	158,04	15%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	54.987.821	54.987.821	0	100,00	2%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.771.825.862	1.025.698.500	746.127.362	172,74	58%
1.5	INVENTARIOS	109.195.538	28.455.680	80.739.858	383,74	4%
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.395.462.111</b>	<b>1.399.865.576</b>	<b>995.596.535</b>	<b>171,12</b>	<b>79%</b>
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	554.589.562	567.259.938	-12.670.376	97,77	18%
1.9	OTROS ACTIVOS	94.696.832	94.696.832	0	100,00	3%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>649.286.394</b>	<b>661.956.770</b>	<b>-12.670.376</b>	<b>98,09</b>	<b>21%</b>
2	<b>PASIVOS</b>	<b>2.480.846.429</b>	<b>2.123.798.390</b>	<b>357.048.039</b>	<b>116,81</b>	<b>100%</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	779.791.993	627.983.356	151.808.637	124,17	31%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	481.971.688	277.199.244	204.772.444	173,87	19%
2.7	PROVISIONES	140.724.996	140.724.996	0	100,00	6%
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.402.488.677</b>	<b>1.045.907.596</b>	<b>356.581.081</b>	<b>134,09</b>	<b>57%</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	793.593.107	793.126.150	466.957	100,06	32%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	284.764.645	284.764.644	1	100,00	11%
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.078.357.752</b>	<b>1.077.890.794</b>	<b>466.958</b>	<b>100,04</b>	<b>43%</b>
3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>563.902.077</b>	<b>-61.976.044</b>	<b>625.878.121</b>	<b>-909,87</b>	<b>100%</b>
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	563.902.077	-61.976.044	625.878.121	-909,87	100%
	<b>PASIVO+PATRIMONIO</b>	<b>3.044.748.506</b>	<b>2.061.822.346</b>	<b>982.926.160</b>	<b>147,67</b>	<b>100%</b>
4	<b>INGRESOS</b>	<b>2.499.989.841</b>	<b>2.287.101.245</b>	<b>212.888.596</b>	<b>109,31</b>	<b>100%</b>
4.2	VENTA DE BIENES	1.580.418	2.287.101.245	-2.285.520.827	0,07	0%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	2.498.409.423	0	2.498.409.423	1,00	100%
5	<b>GASTOS</b>	<b>1.969.522.828</b>	<b>2.043.038.351</b>	<b>-73.515.523</b>	<b>96,40</b>	<b>100%</b>
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	708.666.209	991.942.415	-283.276.206	71,44	36%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	113.161.900	199.651.483	-86.489.583	56,68	6%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1.147.694.719	851.444.453	296.250.266	134,79	58%
	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>530.467.013</b>	<b>244.062.894</b>	<b>286.404.119</b>	<b>217,35</b>	<b>100%</b>

El estado de situación financiera de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito - sucre a corte de diciembre de 2022 se encuentra constituido por un activo por valor de \$3.044.748.505, el cual se encuentra clasificado en activos corrientes por valor de \$2.395.462.111 y activo no corrientes por valor de \$648.286.394, por su parte los pasivos presentan un saldo por valor de \$2.480.846.429, compuesto por un pasivos corriente por valor de \$1.402.488.677 y un pasivo no corriente por valor de \$1.078.357.752 y un patrimonio por valor de \$563.902.077.

### Activo

El Activo total asciende a la suma de \$3.044.748.505, el cual presenta un incremento del 147.67% frente al periodo inmediatamente anterior equivalente a un total de \$982.926.159, la mayor participación del activo la presenta el activo corriente con un 79% frente al total activo mientras que el activo no corriente solo tiene una participación del 21% frente al total activo.

### Activo corriente

<b>ACTIVO</b>	<b>Período Actual 2022</b>	<b>Período Anterior 2021</b>
<b>Activo Corriente</b>	<b>2.294.626.076,00</b>	<b>1.160.374.518,58</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>459.452.890,00</b>	<b>290.723.576,57</b>
Caja	2.897.000,00	2.018.000,00
Depósitos En Instituciones Financieras	456.555.890,00	288.705.575,57
Efectivo De Uso Restringido	0	0,00
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>54.987.821,00</b>	<b>54.987.821,00</b>
Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El Método De Partici	54.987.821,00	54.987.821,00
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.670.888.827,00</b>	<b>776.207.443,00</b>
Prestación De Servicios De Salud	1.670.888.827,00	776.207.443,00
<b>INVENTARIOS</b>	<b>109.195.538,00</b>	<b>28.455.679,01</b>
Mercancías En Existencia	7.499.998,00	0,00
Materiales Y Suministros	101.695.540,00	28.455.679,01

se encuentra representado por el efectivo y equivalente al efectivo, con un saldo por valor de \$459.452.890, constituido por los depósitos en instituciones financieras específicamente con el banco de Bogotá y un saldo en caja, presento un incremento del 58 % frente al periodo inmediatamente anterior, con una representación del 15% en el activo total.

Por su parte, las cuentas por cobrar generadas en la vigencia de 2022, presentan un saldo por valor de \$1.771.825.862, presentaron un incremento por valor de \$746.127.362 equivalente al 72% respecto al periodo inmediatamente anterior con una participación del 58% frente al total activo y el 73% frente al activo corriente.

Los inventarios presentan un saldo por valor de \$109.195.538 que corresponden a medicamentos, y materiales y suministros para la prestación de los servicios médicos, presentaron un incremento por valor de \$80.739.858 equivalente al 83.74%, representa solo el 4% del total de activos y el 5% frente al activo corriente.

#### Activo no corriente

1.8	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	554.589.562	567.259.938	-12.670.376	97,77	18%
1.9	OTROS ACTIVOS	94.696.832	94.696.832	0	100,00	3%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>649.286.394</b>	<b>661.956.770</b>	<b>-12.670.376</b>	<b>98,09</b>	<b>21%</b>

El activo no corriente presenta un saldo por valor de \$649.286.394 con una disminución de \$12.670.376 equivalente al 2% frente al periodo inmediatamente anterior, representa el 21% del total activo, se encuentra conformado por las propiedades plantas y equipos, y otros activos.

La cuenta de propiedad planta y equipos presenta un saldo por valor de \$554.589.562 con un incremento equivalente al 2% frente al periodo

inmediatamente anterior, con una participación del 18% frente al activo total y el 85% frente al activo no corriente

	<u>654.599.663,00</u>	<u>667.259.938,00</u>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		
Terrenos	25.000.000,00	25.000.000,00
Edificaciones	849.658.160,00	849.658.160,00
Maquinaria Y Equipo	17.565.000,00	17.565.000,00
Equipo Médico Y Científico	121.115.672,00	121.115.672,00
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	23.997.000,00	23.997.000,00
Equipos De Comunicación Y Computación	52.165.000,00	52.165.000,00
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	174.463.000,00	174.463.000,00
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	(709.374.269,00)	(610.957.846,00)
Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-	(85.746.048,00)

por otra parte, otros activos solo representaron el 3% frente al total activo y el 15% frente al activo no corriente.

	<u>94.696.832,00</u>	<u>94.696.832,00</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		
Avances Y Anticipos Entregados	11.500.000,00	11.500.000,00
Recursos Entregados En Administración	83.196.832,00	83.196.832,00

## PASIVO

Código	PASIVO	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021
	<b>Pasivo Corriente</b>	<u>1.402.488.677,00</u>	<u>1.045.907.595,84</u>
24	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<u>779.791.993,00</u>	<u>627.983.356,06</u>
2401	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	53.458.601,00	177.171.545,53
2407	Recursos A Favor De Terceros	304.496.655,00	223.513.407,00
2424	Descuentos De Nómina	119.604.626,00	65.303.478,00
2436	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	48.201.429,00	19.813.015,53
2440	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	1.884.115,00	381.835,00
2490	Otras Cuentas Por Pagar	252.146.567,00	142.000.075,00
25	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<u>481.971.688,00</u>	<u>277.199.243,58</u>
2511	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	481.971.688,00	277.068.321,58
2512	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	0,00	130.922,00
27	<b>PROVISIONES</b>	<u>140.724.996,00</u>	<u>140.724.996,00</u>
2701	Litigios Y Demandas	140.724.996,00	140.724.996,00
	<b>Pasivo No Corriente</b>	<u>1.078.357.752,00</u>	<u>1.077.890.794,00</u>
24	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<u>793.593.107,00</u>	<u>793.126.150,00</u>
2401	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	22.671.776,00	22.671.776,00
2407	Recursos A Favor De Terceros	94.336.099,00	94.336.099,00
2424	Descuentos De Nómina	206.571.525,00	206.075.901,00
2436	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	23.344.024,00	23.372.691,00
2480	Créditos Judiciales	163.422.363,00	163.422.363,00
2490	Otras Cuentas Por Pagar	283.247.320,00	283.247.320,00
25	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<u>284.764.645,00</u>	<u>284.764.644,00</u>
2511	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	284.764.645,00	284.764.644,00
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>2.480.846.429,00</u>	<u>2.123.798.389,84</u>

El Pasivo total, compuesto por pasivos corrientes y no corrientes, representa la adquisición de bienes y servicios, beneficios a los empleados y provisiones, presenta un saldo a corte de 31 de dic de 2022 por un valor de \$2.480.846.429



presentando un incremento por valor de \$357.048.000 equivalente al 14.40% frente al periodo inmediatamente anterior.

En el pasivo no corriente las cuentas por pagar deben ser objeto de depuración toda vez que existen saldos inciertos, como es el caso de los créditos judiciales, generando dichos saldos incertidumbres por valor de \$163.422.363.

## PATRIMONIO

<b>32</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>	<b>563.902.077,00</b>	<b>(61.976.044,06)</b>
3208	Capital Fiscal	(157.485.300,00)	(157.485.300,00)
3225	Resultados De Ejercicios Anteriores	190.920.363,00	(149.781.290,00)
3230	Resultado Del Ejercicio	530.467.014,00	245.290.545,94

El Patrimonio presenta un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$563.902.077, constituido en su totalidad por el patrimonio institucional que a su vez este se encuentra constituido por el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio, con un incremento del 117.5% frente al periodo inmediatamente anterior.

### manual de políticas contables

El desarrollo de las políticas contables de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito se realizó atendiendo los lineamientos generales de la resolución N°414 del 08 de septiembre de 2014, expedida por la contaduría general de la nación, como ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público, fueron adoptadas mediante acta N°151 de marzo 22 de 2018.

las políticas contables que se desarrollaron, están definidas con base en el marco normativo para entidades de gobierno, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento y medición de los estados financieros.

El manual de políticas contables de la ESE centro de salud de San Antonio de Palmito fue adoptado mediante la resolución N°039 de noviembre 21 de 2016

Las políticas contables del municipio tienen los siguientes alcances:

- El reconocimiento y medición de las partidas contables
- La preparación y presentación de los estados financieros
- La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa
- Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- Aplicar a todas las operaciones realizadas por la ESE a fin de asegurar la consistencia y uniformidad sobre la base de los hechos económicos para la generación y presentación de los estados financieros de la entidad.

Respecto a las cuentas por cobrar se establecen las siguientes políticas:

#### **2.1.2.2 MEDICION INICIAL**

Los ingresos de cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción o el valor convenido en los contratos suscritos con las EPS –S, y entidades descentralizadas llámese municipios o Gobernación.

#### **2.1.2.3 MEDICIÓN POSTERIOR**

Para la medición posterior se mantendrá el mismo valor de la transacción y se debe realizar el ajuste contable de las provisiones de cuentas por cobrar afectando directamente al patrimonio.

#### **2.1.2.4 DETERIORO**

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectará al gasto del período, afectando directamente el patrimonio, para ello la empresa calculará el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras) descontados, utilizando la tasa de interés de mercado para transacciones similares en la fecha de transición.

#### **2.1.2.5 BAJA EN CUENTAS**

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Dentro del proceso de auditoria se pudo evidenciar que no se aplicaron los respectivos deterioros y bajas en cuentas de aquella cartera susceptible de la aplicación a dichos procedimientos, dándose cumplimiento parcial por parte del área contable de las políticas contables adoptadas por parte de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre respecto a la aplicación del deterioro y baja de los saldos de la cartera del ente hospitalario.

### **Notas Contables**

La presentación razonable de los estados financieros requiere una presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual. Una entidad territorial cuyos estados financieros cumplan con lo establecido en las NICP hará en forma explícita y sin reservas, una declaración de dicho cumplimiento en las notas contables.

Dentro del contenido de las notas a los estados financieros se encuentra la información acerca de las bases para la preparación de dichos estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas. Las notas también revelan la información requerida por las NICP en las entidades del estado que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros.

El orden de aparición de las notas también es importante, para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con la información contables de otros periodos.

Cuando se elaboran los estados financieros es necesario adjuntar las notas pertinentes a fin de facilitar la comprensión, interpretación y análisis de los estados financieros, y para ello se debe seguir una estructura de acuerdo a las NICSP.

Se pudo observar dentro del proceso auditor que la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito para las vigencias auditadas (2022), da cumplimiento a lo establecido en el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos anexas a la resolución N°414 de septiembre de 2014, teniendo en cuenta que las notas a los estados financieros del ente hospitalario, revelan la suficiente información cuantitativa y cualitativa útil a los diferentes usuarios de la información, para la comprensión de la situación financiera del ente territorial.

### Indicadores financieros

El siguiente análisis se realizó con base en los indicadores aplicados los Estados Financieros básicos, los cuales permiten señalar los puntos fuertes y débiles de la ESE Centro de Salud San Antonio de Palmito – Sucre vigencia 2022, establecer probabilidades y tendencias a corto, mediano y largo plazo. A continuación, relacionamos algunos indicadores arrojando los siguientes resultados:

**Indicadores de liquidez:** con los cuales se logra medir la capacidad que tiene la ESE para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Sirve para establecer la facilidad o dificultad que presenta la entidad de salud para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo sus activos corrientes. Los indicadores utilizados para este tipo de análisis son los siguientes:

>**Razón corriente:** se trata de verificar la disponibilidad de la ESE a corto plazo, para afrontar sus compromisos, también a corto plazo. Se trabaja con la siguiente fórmula:

***Razón corriente = Activo corriente/pasivo corriente***

Dónde:

Activo corriente= \$2.395.462.111  
Pasivo corriente=\$ 1.402.488.677  
Activo=3.044.748.505  
Pasivo=2.480.846.429

Quedando la fórmula de la siguiente manera:

R. Corriente=  $\frac{2.395.462.111}{1.402.488.677}$

R. Corriente=1.70

El anterior indicador se interpreta que la ESE tiene una razón corriente de 1.70 pesos. Esto quiere decir que por cada peso que la ESE debe en el corto plazo, cuenta con \$ 1.70 pesos para respaldar esta obligación.

**Capital neto de trabajo:** este indicador nos permite apreciar de manera cuantitativa los resultados de la razón corriente. Es decir, este cálculo expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación.

$CNT = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$

$CNT = 2.395.462.111 - 1.402.488.677$

$CNT = \$992.973.434$

El resultado anterior muestra el valor que le quedaría a la ESE, representado en efectivo, después de haber pagado todos sus pasivos a corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato, en este caso quedaría con un saldo de \$992.973.434, lo que evidencia que la ESE de San Antonio de Palmito cuenta con recursos razonables para cancelar sus deudas a corto plazo.

**Solvencia:** con este indicativo buscamos comparar el activo de la ESE con su pasivo y con ello mostrar la solvencia actual de la empresa, se calcula comparando el activo total con el pasivo total.

**Solvencia =  $\frac{\text{activo total}}{\text{pasivo total}}$**

$Solvencia = \frac{3.044.748.505}{2.480.846.429}$

$Solvencia = 1.23$

Este indicador establece que la entidad por cada peso de deuda que posee, mínimo debe tener 1,23 pesos de activo real para solventarlas.

En la anterior operación nos muestra que la ESE tiene una Solvencia de 1.23 pesos, Esto quiere decir que por cada peso de deuda que la ESE posee, tiene 1.23 pesos de activo real para el pago de las mismas.

**Indicador de endeudamiento:** este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores de la ESE dentro del financiamiento de la entidad, de la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores.

Los indicadores que se tomaron para evaluar la entidad fueron el de endeudamiento y Concentración del endeudamiento en el corto plazo

**Endeudamiento:** Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la entidad de salud.

**Endeudamiento =  $\frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$**



Activo total  
Endeudamiento=  $\frac{2.480.846.429}{3.044.748.505}$   
Endeudamiento= 81%

Se interpreta este indicador diciendo que por cada peso \$1 que la ESE tiene en activos, 0.81 han sido financiados por los acreedores (Proveedores, Empleados etc.). En otras palabras, quiere decir que los acreedores son dueños del 81% de la entidad.

**Concentración del endeudamiento en el corto plazo:** con este indicador se establece que porcentaje del total de los pasivos tiene vencimiento corriente, es decir, a menos de un año.

**CECP=  $\frac{\text{pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$**   
**CECP=  $\frac{1.402.488.677}{2.480.846.429}$**   
**CECP=  $0.57 \times 100 = 57\%$**

Se interpreta este indicador diciendo que por cada peso de deuda con terceros que la entidad posee, el 57% tienen vencimiento corriente, lo que es igual que el 57% de los pasivos con terceros tienen vencimiento en menos de un año.

### **Cuentas Bancarias**

La ESE centro de salud de San Antonio de Palmito - Sucre, certifica que en la vigencia 2022 manejaron un total de 10 cuentas de ahorro y corrientes para el manejo de los ingresos por concepto de ventas de servicios de salud, PIC y los recursos provenientes del subsidio a la oferta con un saldo inicial a corte de 01 de enero de 2022 por valor de ciento noventa y nueve millones sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos (\$199.066.371) y un saldo final a corte de dic 31 de 2022 por valor de cincuenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil veintiún pesos (\$54.044.021). Tal como se observan a continuación:

N° PRODUCTO	TIPO PRODUCTO	N° IDENTIFICACION	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESTADO	SALDO 01 DE ENERO 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022
0592614895	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	178.962.824,29	4.313.577,29
0592614903	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	273.487	273487
0592615702	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	4.112.401	4.122.621
0592615710	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	2.412.124	3.479
0592628408	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	0	0
0592628390	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	0	0
0592698757	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	121.761	122.119
0592730170	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	6.216	25.157.379
0592724926	CORRIENTE	900208755-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	ACTIVO	13.177.558	24.630
0592621098	AHORRO	900208755-1	CUENTA DE AHORRO DENOMINADA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO-SALUD PUBLICA PIC.	ACTIVO	0	20.026.729

## 2.5 OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO

### VIGENCIA 2022

El proceso de las ejecuciones de ingresos y gastos para la vigencia 2022, se realizaron en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable, se Incluyeron los compromisos, las obligaciones, los pagos en el desarrollo del objeto misional de la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre, teniendo en cuenta que la información presentada por el ente territorial, concuerdan con los soportes presentados por la entidad.

Se pudo Comprobar que los ingresos recaudados por la entidad en desarrollo de la venta de bienes y servicios u otra actividad generadora de ingresos, fueron incorporados en el presupuesto y guardan coherencia con el objetivo misional y con su naturaleza Jurídica.

Luego de Cotejar los documentos que soportan los ingresos con los registros realizados en el Formato Único Territorial - FUT (CHIP Contaduría) presentan la información real y fidedigna, las cantidades concuerdan con la realidad de la entidad.



Atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 del decreto 115 de 1996, el cual establece que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la junta o consejo directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año, la Gerencia de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito-Sucre, presentó a la junta directiva de la Entidad, las proyecciones de los ingresos y gastos que atendería la entidad para la vigencia fiscal 2022, aprobándose el presupuesto general de la Entidad en la suma de dos mil setecientos sesenta y tres millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta pesos (\$2.763.406.750), a través de la resolución N°091 de Diciembre 21 de 2021.

El presupuesto de ingresos fue discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
• Venta de servicios de salud	\$2.763.400.750
• Recursos de capital	\$6. 000.00
<b>• Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>\$2.763.406.750</b>

El presupuesto de gastos fue segregado tal y como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
• Gastos de Funcionamiento	\$1.329.801.996
• Inversión	\$ 2.000
• Gastos de operación	\$ 1.433.602.
<b>• Presupuesto de Gastos</b>	<b>\$2.763.406.750</b>

### Modificaciones realizadas al Presupuesto

En la aplicación legal en los procesos presupuestales, se pudo determinar que por la estructura del sistema de información y de los procesos y procedimientos que se utilizan en el área, de los soportes de las modificaciones presupuestales que se dieron en la vigencia, cumplen con las normas vigentes que le son aplicables al proceso presupuestal.

Para la verificación de la adquisición de compromisos, en referencia con la expedición previa de los certificados de disponibilidad presupuestal CDP, y de la emisión del certificado de registro presupuestal CRP, de acuerdo con las normas vigentes aplicables, se tomó como muestra la misma que se utilizó en el factor de contratación, en donde se pudo establecer que, en general, se cumplió con lo

establecido para adelantar estos procedimientos. Se evidencia que la documentación que soporta la entidad como en el caso de los actos administrativos por medio de los cuales se realizan las modificaciones presupuestales se encuentran debidamente archivados en orden cronológico.; así mismo cuentan con el Sistema de Información Dinámica Gerencial con el cual registran el manejo de los diferentes rubros de presupuesto.

Durante la vigencia fiscal 2022, en la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre se realizaron modificaciones al presupuesto por medio de acto administrativo para adicionar por valor de \$831.288.644 guardando concordancia con lo revelado en las ejecuciones presupuestales; la comisión auditora evidenció que la ESE, al momento de hacer las modificaciones presupuestales, emitió por quien ejercía las funciones de jefe de presupuesto, una certificación previa que garantizaba la existencia de los recursos para adicionar o trasladar valores de un rubro a otro; el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 establece al respecto, la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano.

Las modificaciones presupuestales de la vigencia de 2022 son las siguientes:

FECHA	N° DOCUMENTO	VALOR ADICION	CONCEPTO
ene-07	RESOLUCION N°001	\$ 365.230.946,00	saldo en banco vigencia anterior y recuperación de cartera vigencias anteriores
oct-18	ACUERDO N°006	\$ 324.657.698,00	subsidio a la oferta
oct-20	ACUERDO N°007	\$ 141.400.000,00	Giro para el plan de intervención colectiva.
		<b>\$ 831.288.644,00</b>	

En atención a las modificaciones anteriormente descrita más el presupuesto liquidado mediante la Resolución N°091 de diciembre 21 de 2021, el presupuesto definitivo quedó establecido tal y como se observa a continuación:

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo
<b>\$2.763.406.750</b>	\$831.288.644	-0-	<b>\$3.594.695.394</b>

### Procedimiento en la expedición de CDP y RP

Se evaluó un porcentaje de los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales expedidos durante la vigencia 2022, observando la continuidad en los consecutivos, el periodo, orden cronológico y rubros afectados, encontrando lo siguiente:

- La emisión de los CDP y RP para la vigencia de 2022 se emitieron con base en una solicitud escrita, la cual contenía la fecha de solicitud, la dependencia de donde es originada, el valor solicitado, el objeto del compromiso, la firma del solicitante y el visto bueno y aprobación de la Gerencia.

- Los documentos elaborados (CDP) contaron con características, tales como: nombre de la entidad emisora, número del documento, fecha de emisión, valor, código y descripción del rubro afectado y responsable de su elaboración.
- Los registros presupuestales presentan las especificaciones de referencia como: nombre de la entidad emisora, vigencia, código presupuestal, detalle, valor del compromiso, fecha de expedición, número de RP, fuente de los recursos, número del CDP, beneficiario y firma del jefe del área de presupuesto.

## Constitución de cuentas x pagar vigencia 2022

Dentro del trabajo de campo se verificó que las cuentas por pagar fueron constituidas por el tesorero con la aprobación del gerente del ente hospitalario en cumplimiento del artículo 37 del Decreto 568 de 1996.

Se constituyeron y aprobaron las cuentas por pagar a corte de 31 de diciembre 2022 mediante el decreto N°001 de 04 de enero de 2022, las cuales correspondieron a las obligaciones exigibles o anticipos pactados, pero que no se cancelaron durante la vigencia y se recibieron a satisfacción durante la vigencia por valor de \$844.762.570 (ochocientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil quinientos setenta pesos m.c.t.).

## Ejecución Presupuestal de Ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos facilitada por el área de presupuesto de la entidad, con corte diciembre 31 de 2022, refleja la siguiente situación:

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL FACTURACION	TOTAL RECAUDO
1	INGRESOS	2.763.406.750	831.288.644	3.594.695.394	2.442.737.206	2.643.166.976
1	INGRESOS CORRIENTES	2.763.406.750	831.288.644	3.594.695.394	2.442.208.595	2.642.814.313
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-	132.277.547	132.277.547	-	-
1.0.01	Caja	-	-	-	-	-
1.0.02	Bancos	-	132.277.547	132.277.547	-	-
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.763.406.750	699.011.097	3.462.411.847	2.442.208.595	2.642.814.313
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.763.406.750	699.011.097	3.462.411.847	2.442.208.595	2.642.814.313
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	2.763.406.750	699.011.097	3.462.411.847	2.442.208.595	2.642.814.313
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.763.406.750	699.011.097	3.462.411.847	2.442.208.595	2.642.814.313
1.1.02.05.001.09.1	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.563.396.750	141.400.000	2.704.796.750	2.442.208.595	2.199.024.246
1.1.02.05.001.09.1.01	EPS Régimen Subsidiado en Salud	2.435.384.750	-	2.435.384.750	2.338.021.275	2.094.836.926
1.1.02.05.001.09.1.02	EPS Régimen Contributivo	20.000.000	-	20.000.000	-	-
1.1.02.05.001.09.1.03	Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda	1.000	-	1.000	-	-
1.1.02.05.001.09.1.04	Población pobre no afiliada al Régimen Subsidiado - Aportes Patronales	1.000	-	1.000	-	-
1.1.02.05.001.09.1.05	Soat - Ecat (diferentes a Fosyga)	10.000.000	-	10.000.000	-	-
1.1.02.05.001.09.1.06	Fosyga	1.000	-	1.000	-	-
1.1.02.05.001.09.1.07	Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública (Municipal)	9.000	141.400.000	141.409.000	70.700.000	70.700.000
1.1.02.05.001.09.1.08	Particulares	8.000.000	-	8.000.000	2.217.500	2.217.500
1.1.02.05.001.09.1.09	Agendamiento Y Aplicación De La Vacuna Contra El Covid	90.000.000	-	90.000.000	31.269.820	31.269.820
1.1.02.05.001.09.2	APORTES DE LA NACION NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	1.000	-	1.000	-	-
1.1.02.05.001.09.3	APORTES DEL DEPARTAMENTO/DISTRITO NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	1.000	324.657.698	324.658.698	-	241.359.528
1.1.02.05.001.09.4	APORTES DEL MUNICIPIO NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	2.000	-	2.000	-	-
1.1.02.05.001.09.5	CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS	200.000.000	232.953.399	432.953.399	-	202.430.539
1.1.02.05.001.09.5.01	Cuentas Por Cobrar Vigencias Anteriores	200.000.000	232.953.399	432.953.399	-	202.430.539
1	INGRESOS DE CAPITAL	6.000	-	6.000	528.611	352.663

Se observa que la entidad en la vigencia de 2022 tuvo un presupuesto definitivo por valor de \$3.594.695.394, de los cuales se facturó un total de \$2.442.737.206 equivalente al 70% del presupuesto definitivo y de este se obtuvo un recaudo efectivo total de \$2.643.166.976 equivalente al 108.2%, de los cuales el 100% provienen de la venta de servicios de salud, y un 8% corresponden a recursos dejados de cobrar en la facturación los cuales fueron reconocidos por las diferentes.

Respecto a los **ingresos por ventas de servicios de salud**, tenemos que en la vigencia fiscal 2022 tuvieron un presupuesto definitivo por valor de \$3.462.411.847 y un total recaudado por valor de \$2.442.208.595, con un incremento en lo recaudado del 13.97%, los mayores reconocimientos se dieron en la atención del régimen subsidiado con una participación del 100% sobre el total de ingresos reconocidos.

En cuanto a los ingresos reconocidos por concepto de **recursos de capital**, podemos decir que presentó un presupuesto definitivo por valor de \$6.000, de los cuales tuvo ingresos reconocidos y recaudados por valor de \$528.611.

### Ejecución Presupuestal de Egresos

La ejecución presupuestal de Egresos facilitada por el área de presupuesto de la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2022, refleja la siguiente situación:

CODIGO	NOMBRE	APROPACION INICIAL	APROPACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGOS	COMPARACION EN \$	% DE EJECUCION	% DE PAGO	% DE PARTICIPACION
2	GASTOS	2,763,406,750	<b>3.594.695.394</b>	2.966.066.078	2.181.808.076	628.629.316	82,51	73,56	100%
2.1	FUNCIONAMIENTO	1,329,801,996	<b>1.568.014.125</b>	1.303.655.289	1.002.512.590	264.358.836	83,14	76,90	44%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	590,124,337	<b>655.496.441</b>	531.544.207	441.530.744	123.952.234	81,09	83,07	18%
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	663,677,659	<b>866.285.153</b>	760.593.441	497.898.632	105.691.712	87,80	65,46	26%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,000,000	<b>34.700.000</b>	0	0	34.700.000	0,00	0,00	0%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6,000,000	<b>11.532.531</b>	11.517.641	9.385.110	14.890	99,87	81,48	0%
2.3	INVERSION	2000	<b>506.632.946</b>	355.921.897	347.003.820	150.711.049	70,25	97,49	12%
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1,433,602,754	<b>1.520.048.323</b>	1.306.488.892	1.214.016.733	213.559.431	85,95	92,92	44%
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	727,960,754	<b>648.808.327</b>	487.803.309	457.473.242	161.005.018	75,18	93,78	16%
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	705,642,000	<b>872.239.996</b>	818.685.583	642.418.970	53.554.413	93,86	78,47	28%

Se puede observar que la entidad en la vigencia de 2022, tuvo un presupuesto de gasto definitivo por valor de \$3.594.695.394, de los cuales, adquirió compromisos por \$2.966.066.728 equivalente al 82.51%, y se realizaron pagos por valor de \$2.181.808.076 equivalentes al 73.53% del total comprometido a corte de diciembre de 2022.

Al analizar los gastos, estos se concentraron en gastos de funcionamiento, de inversión y gastos de operación comercial, siendo los de mayor participación en el

total de los gastos, los de funcionamiento con un total de participación del 44% le siguieron lo de operación comercial con un 43% y los de inversión con el 13%.

### Gastos de funcionamiento

2.1	FUNCIONAMIENTO	1.329.801.986	1.588.014.125	1.303.655.289	1.002.512.590	264.358.836	83,14	76,90	44%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	590,124,337	655.496.441	531.544.207	441.530.744	123.952.234	81,09	83,07	18%
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	663,677,659	866.285.153	760.593.441	497.898.632	105.691.712	87,80	65,46	26%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,000,000	34.700.000	0	0	34.700.000	0,00	0,00	0%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6,000,000	11.532.531	11.517.641	9.385.110	14.890	99,87	81,48	0%

Podemos observar que los gastos de funcionamientos tuvieron compromisos por valor de \$1.303.655.289 y pagos por valor de \$1.002.512.590 con un porcentaje de ejecución del 83.14% quedando pendientes por ejecutar un total de \$264.358.836 equivalentes al 17%. se comprometieron recursos en mayor cantidad en lo referente a los gastos para adquisición de bienes y servicios con una participación frente a los gastos de funcionamiento del 58.34% le sigue los de personal que se realizaron compromisos por valor de \$531.544.207 equivalentes al 40.77%, estos gastos están relacionados con los gastos de administración, servicio de personal indirecto, es decir, gastos del personal asistencial y administrativo que no pertenecen a la nómina de la ESE y suministros de medicamentos, papelería y aseo.

Al observar los gastos por adquisición de bienes y servicios, tenemos que el 55% de estos compromisos, se destinaron para la adquisición de material médico quirúrgico, material para odontología, material de laboratorios tuvieron una participación del 22% frente al total de compromisos de la vigencia.

### Gastos de comercialización

2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.433.602.754	1.520.048.323	1.306.488.892	1.214.016.733	213.559.431	85,95	92,92	44%
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	727,960,754	648.808.327	487.803.309	457.473.242	161.005.018	75,18	93,78	16%
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	705,642,000	872.239.996	818.685.583	642.418.970	53.554.413	93,86	78,47	28%

En cuanto a los **Gastos de comercialización**, se observa que tuvieron un presupuesto definitivo por valor de \$1.520.048.323, los compromisos por este concepto alcanzaron la suma de \$1.306.488.892 del presupuesto definitivo, y se realizaron pagos para cubrir estos compromisos por la suma de \$1.214.016.733, siendo los rubros más representativos, los gastos de adquisición de

comercialización y producción con un 62.66%, gastos de personal con un 34.88%, tienen una participación del 38% del total de los compromisos por concepto de gastos de funcionamiento.

En cuanto a los **gastos de inversión**, los compromisos se realizaron para la disminución de pasivos y reparaciones locativas con un total de compromisos por valor de \$355.921.897 y pagos por valor de \$347.003.820 con una ejecución del 70% y un 97% de pagos frente al total comprometido.

### Situación presupuestal que presenta la entidad a diciembre de 2022

Teniendo en cuenta la información suministrada por el área de presupuesto de la ESE, se puede observar que a fecha de corte 31/12/2022, la entidad presentó un presupuesto definitivo por valor de \$3.594.695.394, unos ingresos facturados por valor de \$2.442.737.206 y un recaudo efectivo por valor de \$2.643.166.976 que corresponden a recuperación de cartera vigencias anteriores y el total facturado, la entidad adquirió compromisos por valor de \$2.966.066.078.

En cuanto a la situación de recaudo vs. Pagos, se observa que, a 31 de diciembre de 2022, la entidad recaudó \$2.643.166.976, realizó pagos por \$2.181.808.076 equivalente al 82.51% del disponible en bancos. Evidenciándose un equilibrio entre los recaudado versus lo pagado.

### INFORME DE FACTURACION, CARTERA Y GLOSAS VIGENCIA 2022

La E.S.E centro de salud San Antonio de Palmito en la vigencia 2022 firmo contrato de prestación de servicios con las siguientes EPS subsidiadas: Nueva EPS, Comfasucre, Caja Copi y EPS Familiar de Colombia, La facturación presentó el siguiente comportamiento:

REGIMEN	FACTURADO	RECAUDADO	RECAUDO VIG ANT	TOTAL RECAUDO	PENDIENTE X RECAUDAR
Régimen subsidiado	\$2.342.084.656	\$2.058.553.108	0	\$2.058.553.108	\$283.531.548
Régimen contributivo	2.173.520	2.173.520	0	2.173.520	0
Plan de int colectiva	\$ 141.400.000	\$ 141.400.000	0	\$ 141.400.000	0
Otras ventas de SS	\$ 2.217.500	\$ 2.217.500	0	\$ 2.217.500	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.487.875.676</b>	<b>\$2.204.344.128</b>	<b>0</b>	<b>\$2.204.344.128</b>	<b>\$283.531.548</b>

Durante la vigencia 2022 se mantuvo la emergencia sanitaria, la facturación se presentó dentro de los términos establecidos y fue liquidada la EPS Comfasucre, los usuarios de estas eps fueron trasladados a la EPS Familiar de Colombia, cabe resaltar que Comfasucre a pesar de haber sido liquidada, no se ha realizado el proceso de liquidación de contratos de la vigencia de Enero a Abril de 2022 fecha en la cual fue intervenida y liquidada por la Supersalud

### REGIMEN SUBSIDIADO

EPS	FACTURADO	RECAUDADO	CUENTA POR COBRAR
COMFASUCRE	\$ 284.264.697	\$ 245.000.000	\$ 39.264.697
NUEVA EPS	\$ 913.297.463	\$ 696.597.773	\$ 216.699.690
EPS FAMILIAR	\$ 613.660.051	\$ 541.904.250	\$ 71.755.801
CAJACOPI	\$ 575.051.085	\$ 530.862.445	-\$ 44.188.640
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.342.084.656</b>	<b>\$ 2.058.553.108</b>	<b>\$ 283.531.548</b>

### REGIMEN CONTRIBUTIVO

Se puede observar que la facturación de eventos contributivos presento un incremento con respecto a la vigencia anterior muy a pesar de permanecer la emergencia sanitaria, los usuarios que más frecuentan la urgencia por el tema de eventos son los de Nueva EPS.

### GLOSAS

EPS	FACTURADO	RECAUDADO	CUENTA POR COBRAR
<b>SALUD TOTAL</b>	2.173.520	2.173.520	0
<b>PIC</b>	\$ 141.400.000	\$ 141.400.000	0
<b>TOTAL</b>	143.573.520	143.573.520	0

La ESE Centro de Salud San Antonio de Palmito ha realizado una gestión de recuperación de glosas por actividades de P Y P de las diferentes EPS con las cuales se tiene contrato suscritos

Para la Gerencia, es uno de los procesos neurálgicos que forman el ciclo continuo dentro de los Procesos Administrativos y Financieros de la ESE; por consiguiente, se presenta un resumen de las principales actividades motivos de glosas o recobros:

- No cumplimiento de las metas de P Y P planteadas por las EPS

- Servicios de urgencias prestados en otras instituciones de salud
- Restituciones de afiliados emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

En cuanto a las glosas por incumplimiento de metas, se socializa con cada una de las áreas que han incumplido y se realizan las actividades a recuperar estableciendo un plazo de entrega para hacerlo llegar a la EPS-S, en caso de traer anexo la matriz de las metas a cumplir en un término no mayor a una semana se realizan las recuperaciones de las actividades, se envía el soporte de ello en medio físico y magnético y luego la EPS-S realizan las conciliaciones a que haya lugar, por lo general los planteamientos de conciliación están basados en un levantamiento de un 80% a favor de la ESE y un 20% a favor de la EPS-S, se deja constancia en un acta sobre el levantamiento y luego la EPS-S procede a realizar el pago del levantamiento.

Durante las vigencias 2022 se presentaron las siguientes glosas:

Como se observa en la siguiente tabla, las glosas de la vigencia 2022 se encuentran en proceso de conciliación, tanto de Nueva EPS, Caja Copi y EPS Familiar de Colombia, ya se fijaron la fechas por partes de la EPS y la ESE San Antonio de Palmito para realizar la conciliación de estas y de una vez la liquidación de los contratos de la vigencia 2022.

A	B	C	D	E	F
ENTIDAD ASEGURADORA	factura	concepto glosa	fecha_GLOSA	valor_factura	Valor Glosa
EPS FAMILIAR	HSA181	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB % Cumplimiento 60 % Incumplimiento 40 (Mayo 2022)	11/01/2023	29.405.376	11.762.150.40
CAJACOPI	HSA167	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Junio) Incumplimiento en cargue de RIPS- FACTURACION	24/01/2023	28.157.140	8.447.142
EPS FAMILIAR	HSA174	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Julio) Incumplimiento en cargue de RIPS- FACTURACION	30/01/2023	27.966.928	8.390.078
EPS FAMILIAR	HSA180	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Agosto).	21/02/2023	28.814.236	14.407.118
EPS FAMILIAR	HSA187	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Septiembre)	14/03/2023	29.621.196	5.924.239
EPS FAMILIAR	HSA200	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Octubre)	14/03/2023	29.419.456	5.883.891
EPS FAMILIAR	HSA206	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Noviembre)	15/03/2023	29.344.524	5.868.904
EPS FAMILIAR	HSA222	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Diciembre)	15/03/2023	29.413.692	5.882.738

Como se observa en la tabla anterior las glosas con mayores notificaciones es de la EPS Familiar de Colombia y Cajacopi con el 60% del total de las glosas, todas

estas glosas se encuentran pendientes por conciliar debido que la ESE no estaba de acuerdo el porcentaje de glosas realizadas a la actividades, debido a esto la ese realizo plan de mejoramiento para aumentar las actividades que fueron objeto de glosas y de esta forma realizar el levantamiento de dicha glosa a favor de la ESE San Antonio de Palmito.

Para las vigencias 2022 la E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito cumplió con uno de sus objetivos de liquidar los contratos con las eps de prestación de servicios y el cual se ha logrado dándole cumplimiento a la normatividad vigente emitida por Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Circular 030 de 2013 sobre Saneamiento de Cartera, por lo que ha sido muy beneficiosa para todas las entidades de Salud ya que esta información es enviada trimestralmente al Ministerio y posteriormente la Secretaria de Salud Departamental la cual realiza seguimiento a través de mesas de trabajos con las diferentes EPS-S Subsidiados, Contributivos, Entidades Territoriales y Departamento y así establecer la deuda de cada entidad según soportes suministrados por la entidad.

Sin embargo, se trabajó virtualmente con todas las EPS con las que tenían contratos suscritos para realizar las gestiones de recaudo, lográndose así, la recuperación de cartera, como se muestra a continuación.

#### 1- EPS CAJACOPI Nit:890.102.044

Se pudo observar que la entidad en la vigencia 2022, concertó, concilio y Liquidó todos los contratos capitados de las Vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

VIGENCIAS	VALOR EJECUTADO	GIRO CAPITA	TESORERIA	UPC RETRO y HOMONIMOS	GLOSA P y P	RECOBRO CAPITA	SALDO PRESTADOR
2017	140.390.400	93.755.599	-	447.872	23.159.354	532.660	22.494.915
2018	228.320.436	175.595.360	-	991.762	17.949.792	3.135.551	30.647.971
2019	250.270.666	198.797.338	-	1.025.980	23.523.738	4.144.623	22.778.987
2020	263.752.228	235.708.733	-	857.639	3.567.662	3.950.780	19.667.414
2021	422.125.718	363.339.476	15.662.080	685.217	16.976.126	2.990.166	22.472.654
<b>TOTAL</b>	<b>1.304.859.448</b>	<b>1.067.196.506</b>	<b>15.662.080</b>	<b>4.008.469</b>	<b>85.176.672</b>	<b>14.753.780</b>	<b>118.061.941</b>

Después de realizar un análisis y revisión mes a mes de las Liquidaciones mensuales de afiliados (LMA) se llega a un valor Ejecutado de **\$1.304.859.448 (Mil Trescientos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho pesos M/L)**. Dicha cifra es el resultado de analizar las bases de datos de la LMA con la Upc-s Contratada.

La entidad logró determinar e identificar pagos por modalidad de giros directos para la capitación por valor de \$1.067.196.506 (Mil Sesenta Y Siete Millones Ciento Noventa Y Seis Mil Quinientos Seis Pesos M/L), pagos por Tesorería para la modalidad cápita por valor de \$15.662.080 (Quince Millones Seiscientos Sesenta Y Dos Mil Ochenta Pesos M/L), se identificaron UPC Retroactiva y Homónimos en las diferentes LMA mes a mes por valor de \$ 4.008.469 (Cuatro Millones Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Pesos M/L), y se identificaron diferentes actas de conciliación de glosas por valor de \$85.176.672 (Ochenta Y Cinco Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Seiscientos Setenta Y Dos Pesos M/L) y por último, Se determinaron e identificaron diferentes actas de conciliación de Recobro a la cápita por valor de **\$14.753.780 (Catorce Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos M/L).**

Por todo anteriormente descrito y representado en la tabla, se establecen entre las partes un valor a favor de la ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO por valor de **(\$118.061.941) Ciento Dieciocho Millones Sesenta Y Un Mil Novecientos Cuarenta Y Un Peso M/L** y fueron cancelados en 2 cuotas iguales de **\$ 59.030.970 (Cincuenta Y Nueve Millones Treinta Mil Novecientos Setenta Pesos M/L)**, para los meses de Octubre y Noviembre del 2022 respectivamente.

## **2- NUEVA EPS Nit: 900.156.264-2**

Se adelantan reuniones de cierre de vigencias donde el saldo por cobrar de las vigencias hasta 2021 están en ceros, se adjuntas actas de cierres de vigencias.

## **3- EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S Nit:901.543.761-5**

Teniendo en cuenta que hasta Abril del 2022 corresponde a COMFASUCRE Nit. 892.200.015-5, se realizaron acercamientos y la EPS realiza proyecciones de preliquidaciones de contratos de las vigencias 2021 y hasta Abril del 2022 donde los contratos de P y P arrojaban un saldo de **\$45.336.503 (Cuarenta Y Cinco Millones Trescientos Treinta Y Seis Mil Quinientos Tres Pesos M/L)** y los contratos de Morbilidad un saldo de **\$ 0 (Cero pesos M/L)**, para lo que realizamos proyecciones por parte de la ESE y el valor presenta diferencia el cual nos encontramos en procesos de conciliación.

Está pendiente el pago de la Liquidación de contratos de la vigencia 2020 así:

- 2020-0247 \$ 93.507.617 a favor de la ESE
- 2020-0246 \$ 31.055.289 a favor de la ESE

Para lo que se ha realizado gestión de cobro de los contratos liquidados y terminar las liquidaciones pendientes, pero no ha sido posible su finalización.

Esta pendiente negociacion de glosas de la vigencia Mayo de 2022 en adelante, fecha programda para el dia 24 de Agosto de 2023 correspondiente con EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S, pero aún está vigente el contrato correspondiente.



PRESTADOR	RADICADO	FACTURA	FECHA RADICADO	MES DE SERVICIO	CONCEPTO GLOSA	VALOR GLOSA	VALOR FACTURADO
ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	3672	HSA181	11/01/23	01/05/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB % Cumplimiento 60 % Incumplimiento 40 (Mayo 2022)	11.762.150.40	\$29.405.376.00
	3977	HSA166	24/01/23	01/06/22	incumplimiento en cargue de RIPS	14.002.852.5	\$46.676.175.00
	3980	HSA167	24/01/23	01/06/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Junio) Incumplimiento en cargue de RIPS- FACTURACION	\$ 8.447.142.00	\$28.157.140.00
	3981	HSA173	24/01/23	01/07/22	Incumplimiento en cargue de Rips y facturacion	\$1.390.680.24	\$46.356.008.00
	4140	HSA174	30/01/23	01/07/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Julio) Incumplimiento en cargue de RIPS- FACTURACION	\$ 8.390.078.00	\$27.966.928.00
	4838	HSA179	21/02/23	01/08/22	Radicación extemporánea de rips e incumplimiento en la calidad del dato	\$ 2.388.022.00	\$47.760.446.00
	4839	HSA180	21/02/23	01/08/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Agosto).	\$ 14.407.118.00	\$28.814.236.00
	5468	HSA187	14/03/23	01/09/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Septiembre)	\$ 5.924.239.00	\$29.621.196.00

5470	HSA200	14/03/23	01/10/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (Octubre)	\$ 5.883.891.00	\$29.419.456.00
5532	HSA206	15/03/23	01/11/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (noviembre)	\$ 5.868.904.00	\$ 29.344.524.00
5534	HSA222	15/03/23	01/12/22	Incumplimiento estimaciones trimestral por curso de vida de Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPM) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP) evaluado por área de Gestión de Riesgo EAPB (diciembre)	\$ 5.882.738.00	\$ 29.413.692.00

### Opinión limpia y sin salvedades

“En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable”

### 2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN VIGENCIA 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2022, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).”

Es así que la Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios) y la gestión ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas

internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

## 2.6.1 Fundamento del concepto

### Planes programas y proyectos.

El artículo 24 del Decreto 1876 de 1994., establece la obligatoriedad a todas las E.S.E de contar con un Plan de Desarrollo Institucional que sirva de guía al proceso de modernización de su estructura organizacional y de sus servicios.

Es necesario, consignar en un documento que sirva de base a la junta directiva directiva, a la gerencia, a la administración y al talento humano, los lineamientos que se desprendan del estudio del sector, el municipio y la empresa y que sean fijados como metas en la organización de la entidad y su fortalecimiento que permita fijar políticas de desarrollo con coherencia al plan y así obtener los resultados esperados. En este sentido, el plan de desarrollo se expresa conforme a las estrategias globales adaptadas por la institución y debe definir el cambio técnico en cada uno de las unidades funcionales diseñadas en el ámbito organizacional, obtenidas como resultados del análisis institucional actual y el futuro deseado.

Posteriormente, el Ministerio de Salud y protección social, expide la resolución No 743 de marzo de 2013, por medio de la cual modifica la resolución No 710 de 2012. Y esta a su vez modificada por la Resolución 408 de 2018.

Ahora bien, como quiera que la auditoría desarrollada fue encaminada a evaluar la gestión adelantada se le requirió a la gerencia del ente asistencial, el Plan de Gestión Institucional para el periodo 2022- 2024 y la respectiva aprobación por la Junta directiva del centro asistencial con el fin de realizar la correspondiente evaluación.

### Deberes

**LA CALIDAD:** relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua de acuerdo con los patrones aceptados sobre procedimiento científico, técnicos y administrativos disponibles en el medio y mediante la utilización de tecnologías apropiadas de acuerdo con las especificaciones de cada servicio y normas vigentes sobre la materia.

**LA EFICIENCIA:** definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros que sean factibles, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población.

**LA EQUIDAD:** entendida como la atención a los usuarios en la medida que lo determinen sus necesidades particulares de salud, las disposiciones que rigen la Seguridad Social en Salud y los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que condicionen la atención o discriminen la población.

**EL COMPROMISO SOCIAL:** entendido como la firme disposición de la Empresa para contribuir al desarrollo integral de la población, poniendo todo lo que este a sus alcance para responder a las necesidades sociales afines a su razón de ser.

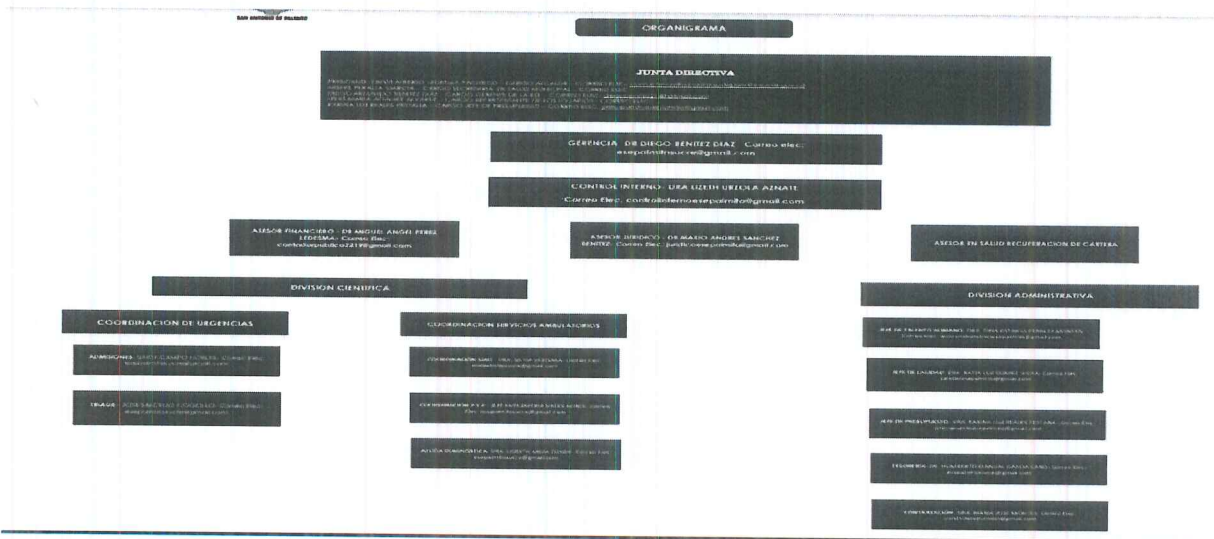
**MISIÓN.**

La Empresa Social del Estado Centro de Salud es una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, comprometida con la comunidad palmitera hacia el mejoramiento de su salud, de tal manera que garantice a todos los usuarios la prestación de servicios en promoción y prevención diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, acorde al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con un talento competente, comprometido en brindar trato digno y humanizado, además se utilizan los recursos técnicos y científicos necesarios para ofrecer un ambiente seguro y confiable a todos los pacientes.

**VISIÓN.**

para el año 2019 la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Palmito será la empresa más importante de la región golfo Morrosquillo, en la prestación de salud de baja complejidad y la prestación de servicios de salud en tres especialidades básicas, mejorando la infraestructura actual, con tecnología moderna y personal altamente capacitado, para brindarle a los usuarios servicios de salud oportunos y de calidad en todos los procesos de atención en salud, con proyección social orientada al desarrollo institucional para garantizar la satisfacción de clientes internos y externos dando respuestas a sus necesidades.

Organigrama de la entidad




La ESE Centro de salud San Antonio de Palmito, es una Empresa Social del Estado entendida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, municipal según acuerdo No 038 de 12 diciembre de 1997 del concejo municipal modificada por reorganización o convenio de reorganización No 00308 de 27 de diciembre de 2006 que presta servicios de salud en el Primer Nivel , dotada de personería jurídica, patrimonio propia y autonomía administrativa , adscrita a la secretaria de salud municipal de San Antonio de Palmito e integrante del sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículo 194, 195 y 197de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La Administración de la ESE, conformó un grupo de trabajo interdisciplinario compuesto por los coordinadores de área y dueños de procesos con el objeto de mejorar los procesos y adelantar tareas de implementación de estándares de Calidad para la ESE y la Oficina de Control Interno, considerando la importancia de la actualización de los procesos y procedimientos que conforman el modelo de operación de la ESE, como herramienta gerencial que garantiza la organización y desarrollo eficiente de la gestión, presenta el Manual de Procesos y Procedimientos en su Versión 1.0, el cual complementa al Manual de Funciones.

Se pudo observar que los proyectos ejecutados en la vigencia 2022 hacen parte del eje estrategico y plan operayivo de inversiones del plan de gestion institucional 2020-2023 en la evaluacion realizada a traves del papel de trabajo PT-12 AF Evaluacion Gestion Fiscal territoriales este componente de gestion presento calificacion favorable tal como se muestra acontinuacion.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	10,0%	16,5%	18,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	70,0%	70,0%	28,0%		Favorable

## GESTION AMBIENTAL

Se denomina gestión ambiental o gestión del medio ambiente al conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental, incluyendo el concepto de desarrollo sostenible, es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades humanas que afectan al medio ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales, potenciales o actuales.

La gestión ambiental responde al "cómo hay que hacer" para conseguir lo planteado por el desarrollo sostenible, es decir, para conseguir un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente. Abarca un concepto integrador superior al del manejo ambiental: de esta forma no solo están las acciones a ejecutarse por la



parte operativa, sino también las directrices, lineamientos y políticas formuladas desde los entes rectores, que terminan mediando la implementación.

Para la vigencia 2022 La ESE Centro de Salud San Antonio de Palmito realizo inversion ambiental por valor de **\$6.560.000** discriminados de la siguiente ambiental.

- Gastos de servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos.

Mediante Resolución No 062 de fecha mayo 30 de 2019 se crea y se reglamenta el comité de gestión ambiental, el centro asistencial cuenta con los siguientes instrumentos de planeación y seguimiento como

- Plan de Gestión Integral para los residuos generados para la atención en salud y otras actividades (PGIRASA) en el cual se encuentran inmerso procedimientos y actividades en la gestión ambiental de residuos hospitalarios y similares en la ESE.

La destinación de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de la ESE centro de salud de San Antonio de Palmito-Sucre, lo realizan teniendo en cuenta, los protocolos y directrices emanadas por la organización mundial de la salud y guías institucionales, desde su generación hasta la disposición final, para ello cuentan con un sistema de recolección y almacenamiento para posteriormente ser entregados a la empresa encargada de su recolección y disposición final.

- Programa del uso eficiente y ahorro de energía eléctrica (PUEAE) el cual contiene lineamientos para controlar el consumo excesivos y desperdicio de energía a la cultura y sensibilización ambiental
- Programa de ahorro eficiente y uso de agua (PUEAA) enfocado en la sostenibilidad y protección del recurso hídrico, almacenado en alberca y tanque elevado para el gasto general del centro asistencial. Sin embargo en el proceso de revisión a la gestión ambiental aun que se observa muy poco avance en las determinaciones y aplicaciones de políticas generales para el adecuado manejo del ambiente, tendiente a reducir y minimizar y contener el impacto que se produce al medio ambiente por la generación de residuos sólidos hospitalarios vertimientos y emisiones atmosféricas.

Es de resaltar que la entidad viene subsanando en plan de mejoramiento varias deficiencias detalladas en el proceso auditor de vigencias anteriores con el fin de avanzar en la determinación y aplicación de políticas generales para el adecuado manejo del medio ambiente tendiente a reducir, minimizar y contener el impacto que se produce al medio ambiente por la generación de residuos sólidos hospitalarios, vertimientos y emisiones atmosféricas .



La E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito en su compromiso de preservar el medio ambiente desarrolló acciones en la vigencia 2022 en cumplimiento a la normatividad y legislación vigente.

Desde el proceso de gestión ambiental se observa un seguimiento permanente conforme al ciclo (P-H-V-A) a los programas de uso eficiente del agua, energía, generación, manejo y disposición final de los residuos ordinarios.

Como política ambiental de la E.S.E Centro de salud San Antonio de Palmito se observó:

- El cumplimiento de la legislación y reglamentación ambiental vigente aplicable en los ámbitos nacionales y otros requisitos voluntarios suscritos.
- El componente de residuos sólidos, disminución en la producción y desarrollo del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.
- El componente hídrico, acciones para el ahorro de este recurso y mitigación de impactos por vertimientos.
- El componente energético acciones para el ahorro de este recurso y gastos para el consumo.
- La implementación de planes y programas de mejoramiento ambiental
- Propender por la aplicación de producción más limpia en la prestación del servicio.

La institución cuenta con indicadores ambientales para agua, energía, residuos peligrosos, aprovechables y ordinarios, todo lo anterior enmarcado en la prevención y minimización de residuos. Se presentó de manera oportuna todos los informes ambientales con respecto al año 2022 antes los entes de control (contraloría, carsucre), así mismo se reportó ante plataforma del IDEAM de registro generadores de residuos o desechos peligrosos (RESPEL).

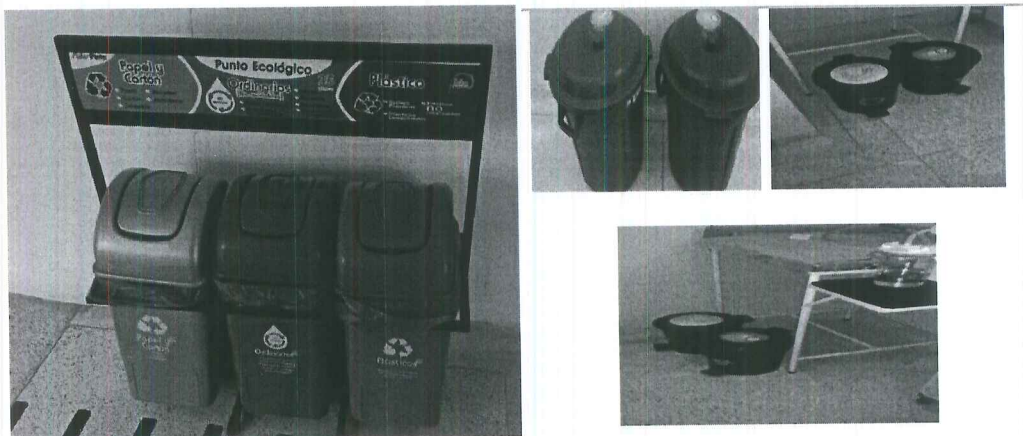
Así mismo se creó el comité de gestión ambiental y sanitaria GAGAS encargado unificar con la gerencia temas concernientes en materia ambiental se evidencio solicitudes en elementos como:

- Canecas nuevas para disposición de los residuos
- Nevera para el almacenamiento de residuos peligrosos.
- Compra de mangueras y todos los EPP necesarios para un lavado adecuado del sitio de disposición final
- Etiquetas para las canecas de residuos hospitalarios.

### **Actividades realizadas en el centro de salud de San Antonio de Palmito**

Se Observa que, durante el año 2022 se continuó con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares realizando las siguientes actividades:

- Diligenciamiento del Formato **RH1** de los meses de enero a 31 de diciembre de 2022.
- Realizaciones de acciones de limpieza, fumigación, lavado y desinfección de albercas.
- Demarcación de canecas.



## GESTION CONTRACTUAL

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. La actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

En desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

La Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece que las juntas directivas de las ESE deben adoptar los nuevos manuales de contratación acogiendo las disposiciones de la mencionada norma.

La contratación de la entidad se evaluó partiendo del alcance de la auditoria los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento y los riesgos detectados en la prueba de recorrido registrados fase de planeación lo cual contemplo aspectos relacionados como:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Cumplimiento del objeto contractual
- Cumplimiento deducciones de ley
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Publicación de los contratos

En cuanto a la contratación celebrada durante la vigencia 2022, en la E.S.E centro de salud San Antonio de Palmito, se ejecutaron 141 contratos con recursos de distintas fuentes tal como se muestra en la siguiente tabla.

No.	Fuentes	Valor
	Recursos por venta de Servicios	\$1.187.599.912
	Convenio No SDSD-003-2022 Transferencias de recursos de subsidio a la oferta del DNP Mediante CONPES 62 Y 65	\$324.657.698

	Convenio MSAP- CD-CL -002-2022 Implementación y ejecución del plan de intervenciones colectivas del plan de salud Municipio de San Antonio de Palmito.	\$141.400.000
Total 141		\$1.653.657.610

Con relación a la tipología contractual y de acuerdo con el número de contratos se evidencio, que el mayor porcentaje corresponde a prestación de servicios con 122 contratos por valor de \$1.201.667.807. Equivalentes al 86% del total celebrados, seguidos de suministros con 12 contratos por valor \$298.170.924 equivalente al 12.3%, seguidos por compraventa con 5 contratos por valor de \$50.520.879 equivalente al 3.5%. Tal como se muestra a continuación.

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios	122	\$1.201.667.807
Compraventa	5	\$50.520.879
Obra	1	\$69.998.000
Suministro	12	\$ 298.170.924
Arrendamiento	1	\$33.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>\$ 1.653.657.610</b>

Por otro lado, en cuanto a la modalidad de contratación se observó que durante la vigencia 2022, la totalidad de la misma se celebró a través de contratación directa. En la siguiente tabla se muestra este comportamiento.

Modalidad	Cantidad	Valor	%
Contratación directa	141	\$1.653.657.610	100
Otras			
Total	141	\$1.653.657.610	100

**Manual de Contratación:** La ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito, cuenta con una herramienta para direccionar la parte contractual, como es el estatuto interno de contratación el cual fue aprobado Mediante acuerdo No.017 del 27 de diciembre de 2019, por la Junta directiva del centro asistencial. En este Manual en su contenido no se evidencia la incorporación del decreto 1083 de 2015, y otras normas en materia contractual, además no contiene los procesos y

procedimientos claros, no cuenta con controles que eviten la materialización de riesgos de corrupción frente al uso de los recursos, es de resaltar que, en el plan de mejoramiento vigencia 2021 suscrito por la entidad se observa el compromiso para su actualización sin embargo a la fecha de la auditoria no se encuentra avance sobre el mismo.

#### **Plan anual de adquisiciones:**

Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas tantas veces se requiera, esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal, ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados, tal como lo indica lo normal, así mismo esta herramienta de planeación permite que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económico interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal como también, el estado puede contar con información suficiente para realizar compras coordinadas. En este sentido el plan anual de adquisiciones también permite a proveedores potenciales conocer las compras que estiman o proyectan a realizar las diferentes entidades estatales y que correspondan a asuntos o temas de su interés.

Encontramos en la resolución 5185 de 2013 en el Artículo 7°. Plan Anual de Adquisiciones. Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Es de estricto cumplimiento para las entidades públicas cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

En este orden de idea la gerencia de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito mediante resolución No 008 de fecha 27 de enero de 2022. Adopto su plan anual de adquisiciones por valor de **\$1.483.270.800**, la población total de los contratos ejecutados en la vigencia 2022 es de **\$1.653.657.610**, existiendo una

diferencia de **\$170.386.810** es decir que se requería de una modificación y/o actualización del plan anual, en este caso inclusión de obras, bienes y/o servicios lo que da lugar a la modificación del presupuesto anual de adquisiciones en la forma como lo indica el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 del 2015, que en su tenor literal reza “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”. En atención a lo anterior se le solicito a la gerencia las actas modificatorias del plan anual de adquisiciones las cuales no fueron puestas a disposición del equipo auditor durante la ejecución del proceso, de igual manera este plan no fue publicado en la plataforma del SECOP I, se levanta la observación.

**Publicación de los contratos:** La E.SE Centro de Salud de San Antonio de Palmito durante la vigencia 2022 ejecuto 141 contratos, los cuales alcanzaron la suma de **\$1.653.657.610** en el proceso de planeación al consultar la plataforma del SECOP se observaron 15 contratos del total, sin embargo, dentro del proceso de ejecución el centro asistencial empezó hacer el cargue del resto de contratos tanto en SECOP I y SECOP II de forma extemporánea, se levanta la observación.

Resultados de la Consulta

58 registros encontrados, mostrando página 1 (50 registros por página).

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuánto	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CSAPESE N° 001-2022	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE - ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTRATACION DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE.	Sucre : Palmito	\$45.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-07-2022
2	CSAPESE N°060-2022	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	SUCRE - ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL DE CONSULTA EXTERNA Y COORDINADOR MÉDICO DE SUCRE	Sucre : Palmito	\$26.266.667,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-06-2022
3	CSAPESE N°056-2022	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	SUCRE - ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL KIT DE VIOLENCIA SEXUAL PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE	Sucre : Palmito	\$3.035.528,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 08-06-2022
4	CSAPESE N°057-2022	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	SUCRE - ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO MEDICO EN EL ÁREA DE URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE.	Sucre : Palmito	\$25.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-05-2022
5	CSAPESE N°056-2022	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	SUCRE - ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO-SUCRE.	Sucre : Palmito	\$7.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-05-2022
6	CSAPESE N°055-2022	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	SUCRE - ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	SUMINISTRO DE IMPRESIONES DE PAPELERÍA (REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN, CARNET DE VACUNACIÓN, CARNET DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, LISTA DE CHEQUEOS Y VOLANTES INFORMATIVOS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD	Sucre : Palmito	\$7.115.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-06-2022



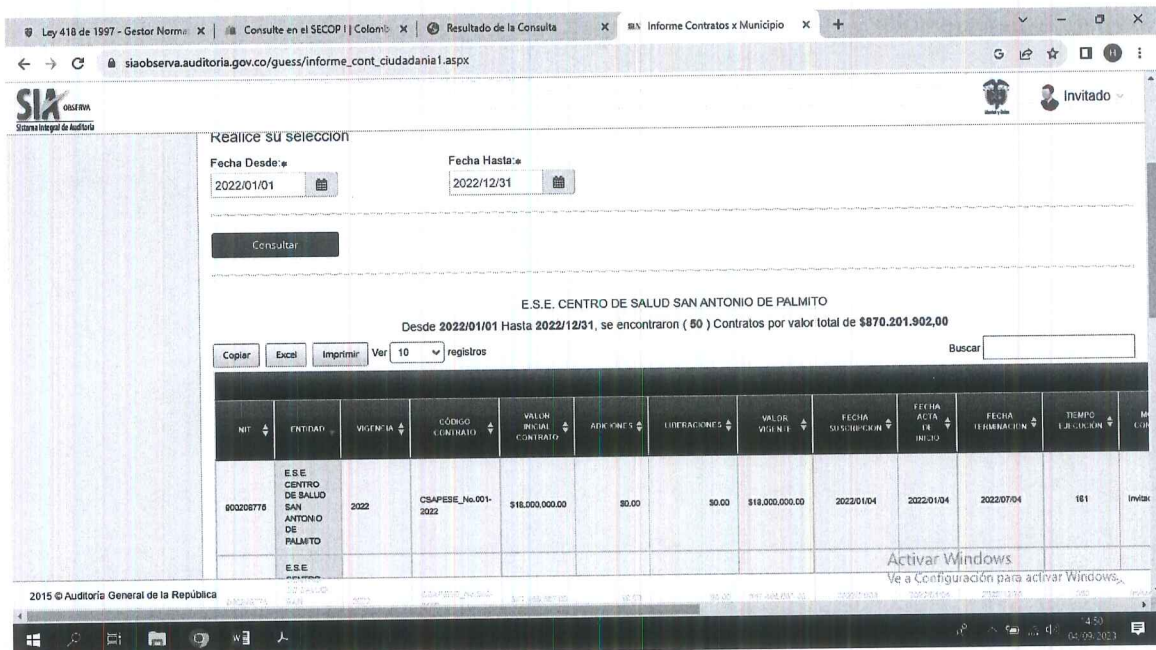
## SIA OBSERVA

La rendición de la cuenta formato 20.1 SIA OBSERVA (Control a la contratación de sujetos), deberá presentarse únicamente en los formatos contenidos en el SIREL los cuales deberán diligenciarse de acuerdo con lo establecido en el manual del usuario y en el instructivo que hace parte del SIREL, de igual manera deberá adjuntarse la información complementaria que exige cada formato”.

La circular externas N° 009 de 2021 expedidas por la Contraloría General del Departamento de Sucre, referentes al reporte de los sujetos de control de la información del SIA OBSERVA, la cual indica lo siguiente: “SIA OBSERVA (Control a la Contratación sujetos) deberá presentarse todos los meses a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Respecto a este cumplimiento, el centro asistencial para la vigencia auditada 2022, se observó que la entidad registro y rindió en la plataforma SIA OBSERVA la información contractual de 50 contratos por un valor de 870.201.902, lo que significa que la entidad cumplió el 35 % de su publicación. Sin embargo, existe una diferencia entre lo rendido en la plataforma (\$870.201.902) con lo contratado (\$ 1.653.657.610) de \$ 783.455.708, se levanta la observación.

Pantallazo SIA Observa vigencia 2022 (cincuenta contratos publicados).



Realice su selección

Fecha Desde: 2022/01/01 Fecha Hasta: 2022/12/31

Consultar

E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO

Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31, se encontraron ( 50 ) Contratos por valor total de \$870.201.902,00

Copiar Excel Imprimir Ver 10 registros Buscar

NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO (CONTRATO)	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE RECIBO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	M. C. O. P.
000208776	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	2022	CSAPESE_No.001-2022	\$18.000.000,00	80,00	50,00	\$18.000.000,00	2022/01/04	2022/01/04	2022/07/04	181	Invista

2015 © Auditoría General de la República

**Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** Se evidenció en los procesos para los cuales aplicaba, el diligenciamiento por parte del oferente el formato de especificaciones técnicas, presentadas junto con la oferta y firmadas por el representante legal, donde se expresaba su manifestación de cumplimiento o no

cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales fueron verificadas por la parte jurídica del centro asistencial aplicando el criterio de cumple o no cumple. Sin embargo cabe indicar que se observan deficiencias en la elaboración de los estudios previos, no se refleja en el proceso contractual el anexo o documento al estudio previo, sobre el análisis indicando el cálculo de las variables utilizadas que soportan el valor estimado del contrato y el estudio de mercado, análisis de precios ; aspectos que son inherentes en la formulación de los estudios previos y en la estructura financiera relativa a la estimación del costo total de los bienes y/o Servicios que requiere la entidad contratante, análisis de riesgo y la forma como mitigarlo, criterios para seleccionar oferta más favorable, se levanta la observación.

**Cumplimiento del objeto contractual:** En la revisión desarrollada a los expedientes seleccionados que hacen parte de la muestra, se constató que, a lo largo de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, existe documentación precisa donde se lleva a cabo el inicio de las actividades, actas parciales de avance, y acta de recibo final. Así mismo, existen soportes de cuentas de cobro o factura que constituyen uno de los requisitos acordados para el pago de lo contratado.

**Cumplimiento deducciones de Ley:** Para verificar los descuentos efectuados por la entidad ya sea por Ley, Ordenanza o acuerdo se tomó como muestra aleatoria los comprobantes de pagos vinculados a la revisión contractual observándose que en ellos están contenidos los descuentos por concepto de estampillas Pro Universidad de Sucre, Hospital Universitario, Adulto mayor, Cultura, Electrificación Rural, Retención en la Fuentes e impuesto de industria y comercio; sin embargo se evidencio en el proceso contractual CSAPESE No 141/2022 por valor de **\$69.998.000** cuyo objeto es “ mantenimiento(cielo razo puerta y pañete) de la infraestructura de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito, que no se le hizo la deducción del 5% del impuesto de seguridad ciudadana, por valor de **\$3.499.900**. Este descuento debe ser efectuado al momento de la causación de la obligación o al realizar el pago correspondiente, se levanta la observación.

**Labores de Interventoría y seguimiento:** Una vez realizada la evaluación a cada expediente contractual de la muestra de auditoría seleccionada por el grupo auditor de la CGDS, se pudo observar que los contratos contaban con los oficios mediante los cuales se asignaba la supervisión de dichos contratos, así como los informes de supervisión, de igual forma, se encontraron certificaciones de cumplimiento expedidas por parte de los supervisores de cada contrato. Cabe resaltar que algunos presentan debilidades en el componente financiero, técnico y contable, otros en los componentes administrativo y jurídico, se levanta la observación.

**Liquidación de contratos.** En la etapa pos contractual, se tiene la obligación de liquidar el contrato en la forma y términos legalmente establecidas, puesto que se

hace necesario determinar el marco de la obligación, las actuaciones e intervinientes. Si bien es cierto, “el contrato finaliza cuando vence el plazo de ejecución, en ese momento no desaparecen las obligaciones fiscales de la entidad contratante y del contratista. En el momento de finalizar sobrevienen tareas muy importantes para aclarar y finiquitar las cuentas del contrato”, en aras de terminar con los vínculos contractuales surgidos y declararse la paz y salvo. En materia de contratos estatales la obligación de liquidar el contrato está prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, “**la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga**”. Algunos contratos de la muestra auditada les falta el acta de liquidación.

## 2.62 Concepto de la gestión: Favorable

La contraloría general del departamento de Sucre, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la gestión, **es Favorable** producto de la evaluación a la contratación y los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

## 2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno 2022

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de parcialmente adecuado o ineficiente; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Con deficiencias;

la Contraloría de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo

De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
----------------	------------------

Se emite un concepto **EFFECTIVO** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,3, para la vigencia 2022, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	<b>EFFECTIVO</b>
<b>TABLA DE RESULTADOS</b>				
			Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
			Riesgo combinado	MEDIO
			Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
			Resultado del CFI	EFFECTIVO

### Evaluación del control interno contable

Con ocasión de la evaluación del Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2022 y en cumplimiento de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"; el proceso de control y evaluación aplicará el procedimiento para la evaluación del control interno contable en el cual se realiza la medición y control al proceso de Gestión Financiera de la Entidad y así garantizar una información financiera fundamentada en la relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública. Una vez realizada la evaluación del sistema de control interno contable, se busca que la Entidad implemente las políticas y/o acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en materia contable.

Lo anterior, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública



Con el fin de verificar el estado actual del control interno contable de la entidad, dentro del proceso auditor, se hicieron las siguientes pruebas de recorrido en el área de contabilidad:

- revisión selectiva de documentos soportes que comprueben la veracidad de la información a reportar.
- Verificación de las políticas, manuales y procedimientos establecidos en el proceso de la Gestión contable.
- Verificación de reportes y publicaciones realizadas por medio de la página web de la plataforma CHIP.

Como resultado de lo anterior, el control interno contable de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito- Sucre para la vigencia 2022, arroja una calificación de 3.94 tal como se evidencia a continuación:

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			3.94
2	VALORACIÓN CUALITATIVA			
2.1	FORTALEZAS	SI	La entidad con respecto a vigencias anteriores ha logrado cambios con respecto a materia contable, presenta informes a tiempo, trata de guiarse por la normatividad aunque a esta le tengan que actualizar, existe un software contable que anteriormente la empresa no contaba con esta herramienta y que los estados financieros sirvieran para tomar algunas veces desiciones para el bienestar de la empresa.	
2.2	DEBILIDADES	SI	En cuanto a actualizar las políticas contables, crear el comité de sostenibilidad contable, realizar las respectivas conciliaciones bancarias, darle de baja a los bienes muebles que ya no existen y colocar el valor real de los existentes, realizar una depuracion de cuentas contables, valoracion de los activos fijos debido a que no muetsran la realidad de la empresa, las notas a los estados financieros debemos fortalecer por que las que se hacen les falta que enfocemos mas en eso, realizar mas control en esta área es una de las tareas que la jefe de Control Interno debe tomar y que nos quedan de compromiso a 2023.	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Anteriormente no se hacian auditorias, no se tenia control hallazgos dejados por entes de control y los que la jefe de control interno se daba cuenta en sus revisiones. se espera para 2023 lograr un avance mucho mas significativo en materia de control.	
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se recomienda a la entidad de implementar un manual de procesos y procedimientos que permita verificar de forma efectiva los procesos de la entidad para poder verificar que se eesten haciendo de la manera correcta o mirar que fallas tiene para poder solucionar de manera inmediata; como tambien que se actualice por parte del contador las politicas contables, creacion del comite de sostenibilidad contable, inventario, depuracion contable, depreciacion con el metodo adecuado, realizar las respectivas conciliaciones bancarias, crear centro de costos que permita saber cunato cuesta cada servicio que se presta en la entidad y cuanto me cuesta prestarlo. Seguir realizando seguimiento adecuado del sistema de control interno para mejorar los procesos que se hagan de la manera adecuada para cumplir con las normas vigentes.	

## 2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

N°	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO	Fecha terminación de la Actividad
1	AUDITORIA 2020-2021	El estado de situación financiera vigencia 2020 de la E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito - Sucre, se observó que el saldo de la cuenta depósito en instituciones financieras estuvo sobrestimado en la suma de \$ 118.892.583; adicionalmente se evidenció que el saldo de la cuenta muebles, enseres y equipo de oficina no sufrió cálculos de depreciación	50%	9/11/2023
2	AUDITORIA 2020-2021	En el estado de situación financiera vigencia 2021 de la E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito - Sucre, se observó que el saldo de las cuentas por cobrar en la prestación de servicios de salud no se viene aplicando el método de deterioro de las cuentas por cobrar en las vigencias 2020 y 2021.; adicionalmente dentro de las cuentas por pagar en "estampillas" se evidenció el saldo subestimado en \$ 41.320436.	50%	9/11/2023
3	AUDITORIA 2020-2021	En los estados de situación Financiera vigencias 2020 y 2021 de la E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito - Sucre, luego de hacer el análisis en las notas a los estados financieros se evidenció que estas carecen de información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físicos.	50%	9/11/2023
4	AUDITORIA 2020-2021	Durante la vigencia fiscal 2020 se evidenció una subestimación de las cuentas por cobrar por valor de \$ 74.356.626 con referencia a la resolución N° 131 diciembre de 2020 por la que se constituyen las cuentas por cobrar; esta situación fue generada porque no se conciliaron la totalidad de las obligaciones por pagar con el área de tesorería y al momento de revelar la información entregada a la comisión de auditoría, difiere de la información consignada en el consolidado de Hacienda Pública- CHIP.	0%	9/11/2023
5	AUDITORIA 2020-2021	Muy a pesar que existe un sitio de almacenamiento temporal se logró verificar que este no cumple con las exigencias establecidas en la resolución 1164 del 2002 numeral 7.2.6.1 establece: Son los sitios ubicados en diferentes lugares del generador, los cuales están destinados a realizar el depósito temporal de los residuos, antes de la recolección interna.	50%	9/11/2023
6	AUDITORIA 2020-2021	Los funcionarios que ejercen el cargo de servicios generales son las personas encargadas de realizar la recolección y transporte interno de los residuos hospitalarios no cuentan con esquemas de vacunación y sus respectivos elementos de protección personal al realizar dicha actividad, como también colocando en riesgo su salud y sus vidas y va en contra vía en lo dispuesto de la resolución 1164 de 2002, artículo 7.2.9 programa de seguridad industrial y plan de contingencia, s.	100%	9/11/2023
7	AUDITORIA 2020-2021	No se evidencia en la entidad de salud, la implementación y adopción del código único de colores que clasifican los residuos hospitalarios en los residuos hospitalarios en los diferentes recipientes y con respectivo color de la bolsa, así mismo con su rotulo como, lo establece la resolución 1164 del 2002. Por otra parte, en el almacenamiento central no se observó bascula colgante tipo reloj que permita pesar diariamente los residuos, como tampoco existe rutas de recolección y transporte interno de los residuos hospitalarios desde la diferentes áreas de servicio hasta el sitio de almacenamiento temporal.	50%	9/11/2023
8	AUDITORIA 2020-2021	Publicación y modificación del plan anual de adquisiciones: Al revisar el plan de adquisiciones de la vigencia 2020, se constató que este fue aprobado y publicado por un valor \$ 1.261.063.172 sin embargo, no fue adoptado y publicado a través de acto administrativo.	100%	9/11/2023
9	AUDITORIA 2020-2021	Publicidad en el SECOP: Una vez consultada la plataforma SECOP se evidenció que la ESE registró y publicó en el año 2020, de los 150 contratos celebrados en la vigencia solo publicó 119 por \$ 456.559.647 que sumados dan un valor de \$ 1.168.501.971. En la misma línea en el 2021, de los 128 contratos ejecutados y celebrados según certificación expedida publicaron 111 contratos, de los cuales 2 fueron convocados por un valor de 11.250.000 y 109 celebrados por la suma de \$ 1.308.265.928 para un valor total de \$ 1.319.515.928.		9/11/2023
10	AUDITORIA 2020-2021	Sin Observa: La ESE Centro de Salud San Antonio de Palmito - Sucre, para la vigencia auditada 2020, de los 150 contratos celebrados y ejecutados, se observó que la entidad registró y rindió en la plataforma SIA Observa la información contractual de 122 contratos por valor de \$ 1.011.256.921 que equivalen un 64,5% de la contratación,	60%	9/11/2023
11	AUDITORIA 2020-2021	Evaluación efectividad plan de mejoramiento: La ESE centro de Salud San Antonio de palmito como producto de la auditoria regular de 2019 realizada en la entidad, suscribió plan de mejoramiento con la Contraloría General del Departamento de Sucre de 20 hallazgos administrativos de los cuales 5 hallazgos administrativos disciplinarios y 2 hallazgos sancionatorios, a estos, se les efectuó el seguimiento y evaluación por equipo auditor, las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE fueron inefectivas,	40%	9/11/2023
12	AUDITORIA 2020-2021	Deficiencias en la ordenación y foliación de los expedientes contractuales: Los expedientes contractuales se encuentran legajados y archivados contrariamente a la norma.	50%	9/11/2023
13	AUDITORIA 2020-2021	muys apesar que el manual de contratación fue actualizado el 27 de diciembre del 2019, la aplicación de los procesos y procedimientos no se encuentran actualizados que permitan un eficaz cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales, así mismo las directrices y estándares se encuentran generalizados, mas no simplifican y homogenizan las acciones que se desarrollan en cada una de las etapas del proceso contractual dejando a la entidad estatal en desventaja en la consecución de los fines del estado.	50%	9/11/2023
14	AUDITORIA 2020-2021	La ESE Centro de Salud San Antonio de Palmito celebró el contrato N° CSAPESE N° 160-2020 que tiene por objeto "P suscrito el 8 de junio de 2020, entre la señora Eliana María Escobar Escobar, actuando en su calidad de gerente y representante legal de la ESE Centro de Salud San Antonio de Palmito y la contratista Mariela Sarmiento Guevara, al revisar el expediente contractual se observó que no se encontró informes de supervisión que evidencien las funciones orientadas a salvaguardar el patrimonio estatal	50%	9/11/2023
15	AUDITORIA 2020-2021	Una vez revisada la muestra de contratos seleccionada, se logró observar que los estudios previos elaborados por la entidad pública ESE Centro de Salud San Antonio de Palmito en la vigencia 2020 y parte de 2021 presenta debilidades en su estructuración,	50%	9/11/2023

El plan de mejoramiento suscrito por la E.S.E Centro de Salud de San Antonio de Palmito con corte a 31 de diciembre de 2022 comprende 15 hallazgos, todos hallazgos de la Auditoria Regular desarrollada a las vigencias 2020-2021, de estos hallazgos, 4 corresponden a la parte financiera y presupuestal, 2 tienen relación con el proceso ambiental 1 con el incumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, 1 con el tema archivístico y el resto tienen que ver con los procesos contractuales los cuales fueron objeto de revisión y seguimiento en la auditoría de cumplimiento y de gestión a las vigencias 2022 de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento y la nueva guía de auditoria adoptada por este órgano de control. Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la E.S.E Centro de Salud de San Antonio de Palmito **NO Cumple** de acuerdo a la calificación de 60.00 puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	60,0	0,20	12,0
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>60,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>	<b>No Cumple</b>		

Fuente: Matriz PT 03-PF Evaluación plan mejoramiento.

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Cabe anotar que el plan de mejoramiento aún se encuentra vigente hasta el mes 09 de noviembre del año en curso y por ello solo se hacen mención de las observaciones y no se deja ningún tipo de hallazgos.

## 2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta

### Vigencia 2022.

La E.S.E Centro de Salud de San Antonio de Palmito rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N.º 001 de enero 4 de 2016, "por medio de la cual compila la rendición de cuentas e informes a rendir a la Contraloría General del Departamento de Sucre, se adopta el aplicativo SIA OBSERVA y se dictan otras disposiciones"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 94.8 sobre 100 puntos, observándose que la E.S.E cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, los días 27 de agosto de 2022 y 29 de enero de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	99,4	0,1	9,94
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,1	0,3	29,14
Calidad (veracidad)	92,9	0,6	55,71
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>94,8</b>

Concepto rendición de cuenta a emitir		Favorable
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>		
Rango		Concepto
80 o más puntos		Favorable
Menos de 80 puntos		Desfavorable

## 2.10 Fenecimiento de la cuenta fiscal

### Vigencia 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito-Sucre de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera sin salvedades, la Opinión Presupuestal limpia, y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 97.0 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

SUJETO DE CONTROL	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE PALMITO								
PVCFT	2023								
VIGENCIA AUDITADA	2022								
<b>CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1 Vigencia 2021</b>									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia e sin salvedades		
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	81,3%	100,0%	27,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Con observaciones		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	68,4%	70,0%	27,7%			
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	81,7%	100,0%	70,0%	84,9%	50,9%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%			75,0%	30,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		73,7%	100,0%	70,0%	80,9%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		INEFICAZ	EFICIENTE	ANTECONOMICA		SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS			96,8%	92,9%	EPICAZ	94,8%			

## 2.11 Relación de Hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Diez (10) Observaciones, siete con incidencia administrativa y una con incidencia administrativa y fiscal, una con incidencia disciplinaria y una con incidencia sancionatoria. Cabe anotar que la entidad subsana la observación administrativa fiscal, teniendo en cuenta que realizó la consignación por el valor del detrimento quedando desvirtuada, al emitir el informe final solo quedaron 9 hallazgos, tal como se relacionan a continuación:


Auditoría Financiera y de Gestión Vigencias 2022		
Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito Sucre		
Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	7	
2. Disciplinarios	1	
<b>3. Fiscales (DESVIRTUADA)</b>	0	<b>\$0</b>
3. Penales	0	
4. Disciplinario-Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	
<b>Totales (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

  
**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Reviso: Ana Gloria Martínez-jefe Área Operativa de Control Fiscal-  
Vo.Bo jurídica: Diego Lara –Jefe Área Jurídica  
Presentado por: Luis Narváez  
Luz Helena López

### 3.0 MUESTRAS DE AUDITORIA

Para establecer el tamaño de la muestra auditar de los contratos en la vigencia 2022, se indica que esta se direccionará de acuerdo al aplicativo cálculo para contrataciones o poblaciones finitas y de acuerdo al valor y número reportado por el centro asistencial en este caso un total de 141 contratos por valor de \$1.653.657.610. Al momento de aplicarse en el papel de trabajo PT 04-PF arrojo una muestra óptima de 22 contratos por valor de \$455.580.857.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE <i>Control Fiscal Oportuno y Participativo</i>		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones  Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo	
Entidad o asunto auditado	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO		
Período auditado	2022		
Preparado por:	LUZ ELENA LOPEZ DE LA OSSA		
Fecha:	09/08/2023		
Revisado por:	ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN (SUPERVISORA)		
Fecha:			
Referencia de P/T			
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	141	Fórmula	Tamaño de Muestra 25
Error Muestral (E)	5%	Muestra Optima	22
Proporción de Éxito (P)	95%		
Proporción de Fracaso (Q)	5%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		

En ese orden de ideas se seleccionaron ocho (18) contratos corresponden a prestación de servicios por valor de \$253.226.722, un (1) suministro por valor de \$14.890.470, dos (2) compraventas por valor de \$38.898.998 y una obra pública por valor de \$69.998.000.

Clase	cantidad	Valor
Prestaciones de Servicios	18	253.226.722
Suministro	1	14.890.470
Compraventa	2	38.898.998
Obra publica	1	69.998.000
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>\$455.580.857</b>

A continuación, la muestra seleccionada.

MUESTRA VIGENCIA 022
----------------------

CONTRATO N°	TIPO DE CONTRATO	VALOR
CSAPESE No 001/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	\$17.100.000
CSAPESE No 002/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	\$47.466.667
CSAPESE No 008/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	\$14.000.000
CSAPESE No 013 /2022	PRESTACION DE SERVICIOS	35.000.000
CSAPESE No 014/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	35.000.000
CSAPESE No 016/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	15.000.000
CSAPESE No 017/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	14.700.000
CSAPESE No 018/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	14.700.000
CSAPESE No 030/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	7.770.000
CSAPESE No 032/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	18.000.000
CSAPESE No 042/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	6.560.000
CSAPESE No 045/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	21.840.000
CSAPESE No 055/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	7.115.000
CSAPESE No 058/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	3.035.528
CSAPESE No 061 /2022	PRESTACION DE SERVICIOS	14.600.000
CSAPESE No 103/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	11.806.194
CSAPESE No 132/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	36.600.000
CSAPESE No 108/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	11.500.000
CSAPESE No 141/2022	OBRA	69.998.000
CSAPESE No 135/2022	SUMINISTRO	14.890.470
CSAPESE No 099/2022	COMPRAVENTA	7.499.998
CSAPESE No 140/2022	COMPRAVENTA	31.399.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$455.580.857</b>

#### 4.0 Atención a denuncias fiscales

Durante el desarrollo de la auditoría Financiera y de Gestión realizada en la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre, en la vigencia fiscal 2022, no se presentaron denuncias fiscales.

#### 5.0 RELACION DE OBSERVACIONES

##### Observaciones Gestión financiera y contable

##### Hallazgo N°1 con incidencia administrativa.

**Condición:** Se pudo observar dentro del proceso auditor que en la vigencia 2022, el área de almacén no reporta a contabilidad los materiales y medicamentos dados de bajas por vencimiento, contraviniendo lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad.

El instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2022 emitido por la Contaduría General de la Nación expresa, acerca de la conciliación entre áreas *“Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, de Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.*

De acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables capítulo 5.3.1-*reconocimiento de los inventarios*, de la Ese Centro de Salud de San Antonio de Palmito- Sucre, en donde se manifiesta que, los inventarios deben ser descargados del estado de situación financiera cuando:

- Son vendidos o consumidos en la prestación del servicio
- Cuando no existan expectativas de beneficios futuros por obsolescencia, vencimiento o muy baja rotación.

**Fuente de criterio:** Resolución 354 de 2007 — Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2008 la Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de preparación, elaboración y reporte de la información contable, la no conciliación entre las áreas financieras, afectado la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros, manual de políticas contables de la entidad capítulo 5.3.1-*reconocimiento de los inventarios*

**Criterio:** Numeral 8 — Principios de Contabilidad Pública Resolución 354 de 2007 — Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2008 — Control Interno Contable: numeral 4.3.3 del Instructivo No. 15 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, resolución N<sup>a</sup> 533 del 8 de octubre de 2022, Instructivo 002 de 2022 emitido por la Contaduría General de la Nación, numeral 1.2.3 del instructivo 001 de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación

**Causa:** inobservancia en lo establecido en los principios de contabilidad pública e igualmente en lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad

**Efecto:** incertidumbre en el saldo del grupo cuentas por pagar

**Respuesta de la entidad**

Nos acogemos a plan de mejoramiento.

**Consideraciones de la CGDS**

Teniendo en cuenta que la entidad no desvirtuó la observación encontrada, esta se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual debe someterse a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la resolución interna de la CGDS N°112 de mayo de 2012.

**Hallazgo N°2 con incidencia administrativa**

**Condición:** Las políticas contables del municipio tienen los siguientes alcances:

- El reconocimiento y medición de las partidas contables
- La preparación y presentación de los estados financieros
- La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa
- Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- Aplicar a todas las operaciones realizadas por la ESE a fin de asegurar la consistencia y uniformidad sobre la base de los hechos económicos para la generación y presentación de los estados financieros de la entidad.

Respecto a las cuentas por cobrar se establecen las siguientes políticas:

#### 2.1.2.2 MEDICION INICIAL

Los ingresos de cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción o el valor convenido en los contratos suscritos con las EPS –S, y entidades descentralizadas llámese municipios o Gobernación.

#### 2.1.2.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Para la medición posterior se mantendrá el mismo valor de la transacción y se debe realizar el ajuste contable de las provisiones de cuentas por cobrar afectando directamente al patrimonio.

#### 2.1.2.4 DETERIORO

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectará al gasto del período, afectando directamente el patrimonio, para ello la empresa calculará el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras) descontados, utilizando la tasa de interés de mercado para transacciones similares en la fecha de transición.

#### 2.1.2.5 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

De acuerdo a lo establecido en el nuevo marco normativo contable para las entidades del estado, Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, la entidad verificará anualmente si existen indicios de deterioro.

Para la vigencia 2022 se observa que la entidad presenta una cartera de difícil cobro mayor a 360 días. a las cuales no se le realizó el respectivo deterioro.

**Fuente de criterio:** resolución 414 de 08 de septiembre de 2014 *Políticas contables-principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros*

**Criterio:** manual de políticas contables del ESE centro de salud de San Antonio de Palmito-Sucre

**Causa:** incumplimiento parcial de las políticas contables establecidas en la ESE centro de salud de San Antonio de Palmito -Sucre

**Efecto:** implementaciones de los lineamientos o políticas no acordes a los establecidos en la normatividad vigente.

#### **Respuesta de la entidad**

Nos acogemos a plan de mejoramiento.

#### **Consideraciones de la CGDS**

Teniendo en cuenta que la entidad no desvirtuó la observación encontrada, esta se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual debe someterse a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la resolución interna de la CGDS N° 112 de mayo de 2012.



### Hallazgo N°3 con incidencia administrativa

**Condición:** En el pasivo no corriente las cuentas por pagar deben ser objeto de depuración toda vez que existen saldos inciertos, como es el caso de los créditos judiciales que no se ha conciliado con el área jurídica dicho valor, generando dichos saldos incertidumbres por valor de \$163.422.363.

**Fuente de criterio:** resolución 414 de 08 de septiembre de 2014 *Políticas contables-principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros*

**Criterio:** manual de políticas contables del Ese centro de salud de San Antonio de Palmito-Sucre

**Causa:** incumplimiento parcial de las políticas contables establecidas en la Ese centro de salud de San Antonio de Palmito -Sucre

**Efecto:** implementaciones de los lineamientos o políticas no acordes a los establecidos en la normatividad vigente.

#### **Respuesta de la entidad**

Nos acogemos a plan de mejoramiento.

#### **Consideraciones de la CGDS**

Teniendo en cuenta que la entidad no desvirtuó la observación encontrada, esta se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual debe someterse a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la resolución interna de la CGDS N°112 de mayo de 2012.

## **GESTION CONTRACTUAL**

### Hallazgo N°4

**Connotación: Administrativo.**

**Condición:** En cada uno de los expedientes revisados se evidencia una deficiencia en la elaboración de los estudios previos, se requiere que la entidad empiece a mejorar, debido a que no se refleja en el proceso contractual el anexo o documento al estudio previo, sobre el análisis indicando el cálculo de las variables utilizadas que soportan el valor estimado del contrato y el estudio de mercado análisis de precios unitarios aspectos que son inherentes en la formulación de los estudios previos y en la estructura financiera relativa a la estimación del costo total de los bienes y/o servicios que requiere la entidad contratante.

**Criterio:** Acuerdo No 017 de 2019 (Manual de contratación)

**Causa:** Deficiencias jurídicas de los funcionarios encargados de la estructuración de los procesos contractuales.

**Efecto:** Riesgo en el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

#### **Respuesta de la entidad**

Nos acogemos a plan de mejoramiento.

#### **Consideraciones de la CGDS**

Teniendo en cuenta que la entidad no desvirtuó la observación encontrada, esta se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual debe someterse a la

suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la resolución interna de la CGDS N°112 de mayo de 2012.

### Hallazgo N°5

**Connotación: Administrativo con incidencia disciplinaria**

**Condición:** La E.SE Centro de Salud de San Antonio de Palmito durante la vigencia 2022 ejecuto 141 contratos, los cuales alcanzaron la suma de **\$1.653.657.610** en el proceso de planeación al consultar la plataforma del SECOP se observaron 15 contratos del total, sin embargo, dentro del proceso de ejecución el centro asistencial empezó hacer el cargue del resto de contratos tanto en SECOP I y SECOP II de forma extemporánea.

**Criterio:** Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 ley 734 de 2002 artículo 34.

**Causa:** Falta de control y monitoreo de las actuaciones administrativas.

**Efecto:** Inobservancia al principio de publicidad y transparencia.

#### **Respuesta de la entidad**

*La ESE La ESE en la vigencia tuvo inconvenientes en el cargue debido a que el internet que teníamos en la entidad no funcionaba de manera correcta, por lo que no pudimos cargar la información en el tiempo estipulado, pero ya se hicieron los respectivos ajustes de cambio de prestador de servicio por lo que ya la ESE realizó los respectivos cargues de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA de la vigencia 2022 dejando*

#### **Consideraciones de la CGDS**

la respuesta de la entidad no desvirtúa la observación encontrada, teniendo en cuenta que la observación es un hecho cumplido que corresponde a la vigencia 2022, cabe resaltar que la entidad en la vigencia actual ha mejorado significativamente el proceso de cargue de la información.

Por lo antes mencionado la observación se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual se le dará traslado al ente de control respectivo y quedará sujeto a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a los lineamientos de la resolución interna N°112 de mayo de 2012.

### Hallazgo N°6

**Connotación: Administrativo Sancionatorio**

**Condición:** La ESE centro de Salud San Antonio de Palmito, para la vigencia auditada 2022 de los 141 contratos celebrados y ejecutados se observó que registró y rindió en la plataforma SIA OBSERVA la información contractual de 50 contratos por un valor de \$870.201.902, lo que significa que la entidad cumplió el 35 % de su publicación, existe una diferencia entre lo rendido en la plataforma (\$870.201.902) con lo contratado (\$ 1.653.657.610) de \$783.455.708, omitiendo lo señalado en la resolución No 030 de 28 de enero de 2021, que modifica la Resolución 001 de 4 enero de 2016 y la circular externa 0009 de 2021 por medio del cual se expide el calendario fiscal 2021, expedida por la Contraloría General del Departamento de



Sucre, hacen referencia al reporte de los sujetos de control de la información del SIA OBSERVA.

**Criterio:** Resolución No 030 de 28 de enero de 2021, que modifica la Resolución 001 de 4 enero de 2016 y la circular externa 0009 de 2021 por medio del cual se expide el calendario fiscal 2021, expedida por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

**Causa:** Falta de control y monitoreo de las actuaciones administrativas.

**Efecto:** Inobservancia a procesos y procedimientos administrativos

### **Respuesta de la entidad**

*La ESE La ESE en la vigencia tuvo inconvenientes en el cargue debido a que el internet que teníamos en la entidad no funcionaba de manera correcta, por lo que no pudimos cargar la información en el tiempo estipulado, pero ya se hicieron los respectivos ajustes de cambio de prestador de servicio por lo que ya la ESE realizó los respectivos cargues de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA de la vigencia 2022 dejando*

### **Consideraciones de la CGDS**

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación encontrada, teniendo en cuenta que la observación es un hecho cumplido que corresponde a la vigencia 2022, cabe resaltar que la entidad en la vigencia actual ha mejorado significativamente el proceso de cargue de la información.

Por lo antes mencionado la observación se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual se le dará traslado al ente de control respectivo y quedará sujeto a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a los lineamientos de la resolución interna N°112 de mayo de 2012.

### **Hallazgo N°7**

**Connotación:** Administrativo

**Condición:** La gerencia de la ESE Centro de Salud de San Antonio de Palmito mediante resolución No 008 de fecha 27 de enero de 2022. Adopto su plan anual de adquisiciones por valor de **\$1.483.270.800**, la población total de los contratos ejecutados en la vigencia 2022 es de **\$1.653.657.610**, existiendo una diferencia de **\$170.386.810** es decir que se requería de una modificación y/o actualización del plan anual, en este caso inclusión de obras, bienes y/o servicios lo que da lugar a la modificación del presupuesto anual de adquisiciones en la forma como lo indica el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 del 2015, que en su tenor literal reza “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, Modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”. En atención a lo anterior se le solicito a la gerencia las actas modificatorias Del plan anual de adquisiciones las cuales no fueron puestas a disposición del equipo auditor durante la ejecución del proceso, de igual manera este plan no fue publicado en la Plataforma del SECOP I.



**Criterio:** artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015, manual de contratación.

**Causa:** Falta de control y de las actuaciones de los procesos contractuales.

**Efecto:** ineffectividad en el control ejercido por los supervisores

**Respuesta de la entidad**

Nos acogemos a plan de mejoramiento.

**Consideraciones de la CGDS**

teniendo en cuenta que la entidad no desvirtuó la observación encontrada, esta se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual debe someterse a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la resolución interna de la CGDS N°112 de mayo de 2012.

**Hallazgo N°8**

**Connotación:** Administrativo

**Condición:** Con respecto a la supervisión de los contratos objetos de la muestra, estos están respaldado con los informes de supervisión; sin embargo se observó debilidad en los mismos, toda vez que no realizan un correcto seguimiento control, y vigilancia en la ejecución del objeto contractual, la supervisión es realizada en forma general en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que sobre el objeto del contrato debe realizar el funcionario designado para realizar la supervisión.

**Criterio:** Artículo 209 de la carta magna, numeral 7 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

**Causa:** deficiencia en la gestión de los funcionarios encargados de la supervisión de los contratos

**Efecto:** Puede ocasionar cumplimiento no conforme del objeto contractual por falta de control

**Respuesta de la entidad**

Nos acogemos a plan de mejoramiento.

**Consideraciones de la CGDS**

Teniendo en cuenta que la entidad no desvirtuó la observación encontrada, esta se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual debe someterse a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la resolución interna de la CGDS N°112 de mayo de 2012.

**Hallazgo N°9**

**Connotación:** Administrativo con incidencia fiscal (DESVIRTUADA).

**Condición:** En el proceso contractual CSAPESE No 141/2022 por valor de \$69.998.000 cuyo objeto es mantenimiento (cielo razo puerta y pañete) de la infraestructura de la E.S.E Centro de Salud de San Antonio de Palmito, se observó que no se le hizo la deducción del 5% del impuesto de seguridad ciudadana, por valor de \$3.499.900. Este descuento debe ser efectuado al momento de la causación de la obligación o al realizar el pago correspondiente, incumpliendo las normas que las reglamentan.

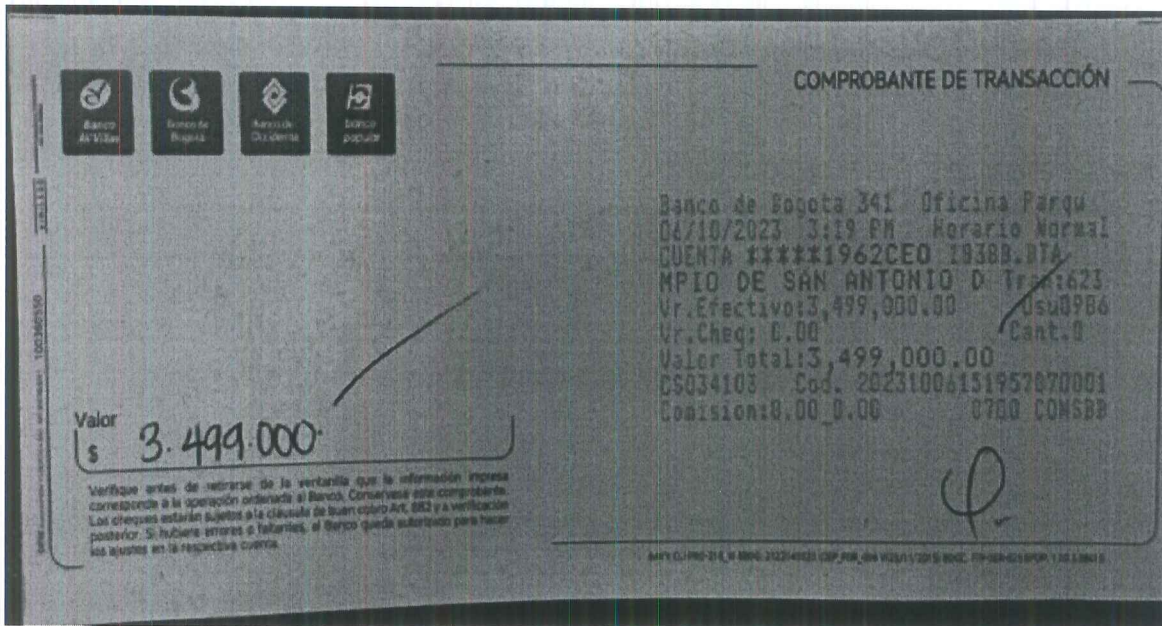
**Criterio:** Ley 418 de 1997, Ley 1106 de 2006, Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1421 de 2010, Vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014.

**Causa:** Falta de control y de las actuaciones de los procesos contractuales.

**Efecto:** Posibles sanciones fiscales

**Respuesta de la entidad**

*La entidad no hizo la deducción por desconocimiento del impuesto que debió descontarse por tratarse de un contrato de obra, luego de que la Contraloría General del Departamento de Sucre nos hiciera llegar el informe preliminar de la auditoria de la vigencia 2022, procedimos a contactarnos con el contratista para que hiciera la respectiva devolución del impuesto, en día 06 de octubre de 2023 el contratista realizó el pago del impuesto y envió el comprobante de pago por lo tanto se dio cumplimiento al cálculo y descuento del impuesto a cargo; por lo que dejamos subsanado esta observación anexando soporte de pago por parte del contratista y para la vigencia actual la entidad está realizando el respectivo descuento en los contratos de obra.*



**Consideraciones de la CGDS**

Al evaluar la respuesta y los soportes suministrados por la entidad, este ente de control desvirtúa dicha observación teniendo en cuenta que, ésta subsanó dicha observación y está tomando los correctivos necesarios en la vigencia actual, es decir aplicando el descuento del 5% a los contratos de obra.

**Hallazgo N°10**

**Connotación: Administrativo**

*[Handwritten signature]*

**Condición:** Los expedientes contractuales objetos de la muestra, estos no se encuentran ordenados y foliados como lo estipula la norma. Es necesario tener en cuenta, que el contrato es una unidad documental compuesta, conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avances, acta de finalización etc., y otros que ingresan por parte de terceros teniendo en cuenta que las “propuestas” (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación. La ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en su artículo 11, estableció como obligación del Estado crear, organizar, preservar y controlar los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Además, el artículo 4 del acuerdo 002 de 2014 reitera la obligación de las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite. Todavía cabe señalar que el mismo acuerdo, en su artículo 5 añade que tal conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización de este y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte.

**Criterio:** artículos 4, 11, 12 de la Ley 594 de 2000 y acuerdo 002 de 2014 AGN. Y acuerdo 002 de 2014 AGN.

**Causa.** Exigua voluntad administrativa para acoger las disposiciones dispuestas en la norma.

**Efecto.** Inobservancia de la norma y variación en los trámites que dieron origen a los documentos ocasionando alteraciones en la dinámica administrativa.

#### **Respuesta de la entidad**

Nos acogemos a plan de mejoramiento.

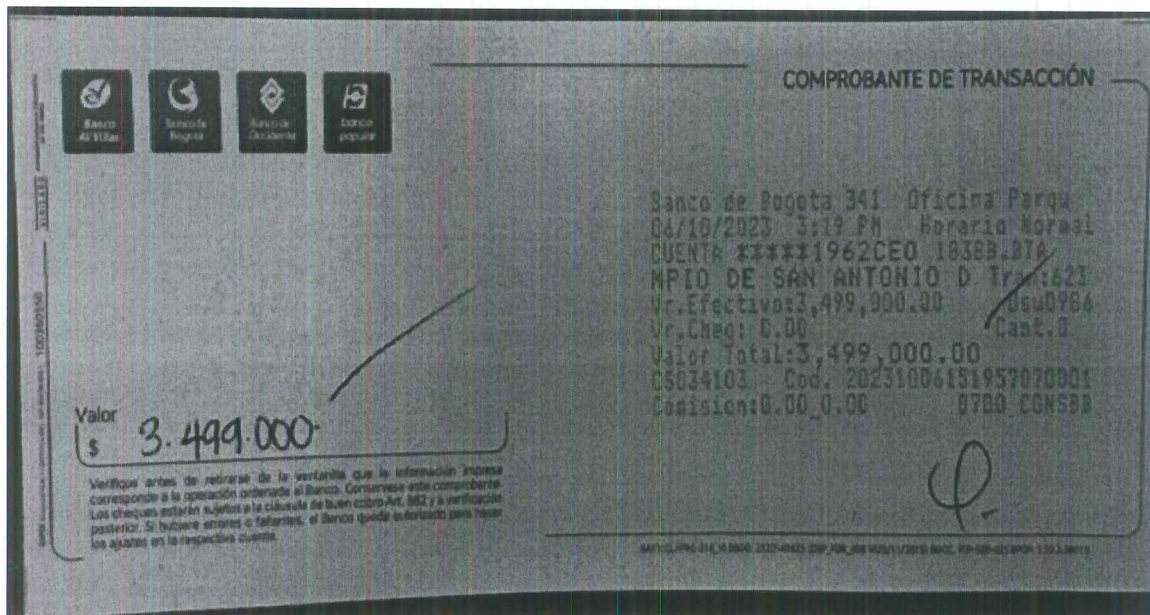
#### **Consideraciones de la CGDS**

Teniendo en cuenta que la entidad no desvirtuó la observación encontrada, esta se constituye en un hallazgo al liberar el informe final, el cual debe someterse a la suscripción de un plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la resolución interna de la CGDS N°112 de mayo de 2012.

## 6.0 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL (cuantitativo).

En el proceso contractual CSAPESE No 141/2022 por valor de **\$69.998.000** cuyo objeto es mantenimiento (cielo razo puerta y pañete) de la infraestructura de la E.S.E Centro de Salud de San Antonio de Palmito, se observó que no se le hizo la deducción del 5% del impuesto de seguridad ciudadana, por valor de **\$3.499.900**. Este descuento debe ser efectuado al momento de la causación de la obligación o al realizar el pago correspondiente, incumpliendo las normas que las reglamentan.

*luego de que la Contraloría General del Departamento de Sucre allegara el informe preliminar de la auditoria de la vigencia 2022 a la entidad, ésta procedió a contactar a el contratista para que hiciera la respectiva devolución del impuesto, en día 06 de octubre de 2023 el contratista realizó el pago del impuesto y envió el comprobante de pago por lo tanto se dio cumplimiento al cálculo y descuento del impuesto a cargo; por lo que el ente hospitalario, subsanado esta observación anexando soporte de pago por parte del contratista.*



Lo anterior se constituye en beneficio del proceso auditor por un valor de **\$3.449.000.00**

